

AUTOGRAFOS DE
SANTA TERESA DE JESUS

1

. 101



1040978

101





AUTÓGRAFOS EPISTOLARES INÉDITOS

DE

SANTA TERESA DE JESÚS

R. 4805

AUTÓGRAFOS EPISTOLARES INÉDITOS
DE
SANTA TERESA DE JESÚS

DIRIGIDOS Á DON
ALONSO GONZÁLEZ DE VENEGRILLA

ARTÍCULO É INFORME

PUBLICADOS EN EL «BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA»
TOMOS LXV-LXVI.—CUADERNOS DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE 1914 Y MARZO 1915

(Con excepción de la Noticia preliminar.)

POR

BERNARDINO DE MELGAR Y ABREU

MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

APÉNDICE

POR EL

EXCMO. SEÑOR P. FIDEL FITA

DIRECTOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

SEGUNDA IMPRESIÓN



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Libertad, 29.—Telef.º 991

1916



PORTADA DEL REAL DESPACHO EXPEDIDO POR DON CARLOS II EN 29 DE ABRIL DE 1680,
HACIENDO MERCED Á DON PEDRO COLOMA DEL TÍTULO DE MARQUÉS DE LA VILLA DE
CANALES DE CHOZAS



Al Excmo. Señor

Don Juan de la Cruz de Melgar y Quintano, Marqués de Canales de Chozas, mi siempre queridísimo y venerado progenitor, dediqué, en plena juventud, el primero de mis libros, y á su memoria bendita y perdurable, dedico este modesto bosquejo de crítica teresianista, que emprendo al trasponer el último tercio de la vida, por si pluguiese á Dios que fuera, el destello final de mis aficiones literarias.

*Con el nombre de mi padre, glorioso en la Historia de España desde los Carlos II y Felipe V, heredé sus devociones á la gran **Santa Teresa de Jesús**, patrona y protectora de mi casa, y movido sólo por entusiasmos tradicionales, acometo este trabajo, mil veces superior á la pequeñez de mi insignificancia.*

Asociando nuevamente al suyo, el nombre que le debo, realizo un anticipo á buena cuenta, por deudas sagradas de gratitud que nunca se cancelan, y provocho las justas expansiones del amor filial, en este caso siempre vivas, porque ni existe olvido ni caben displicencias, respecto de aquel tan digno caballero como buen cristiano, que con el ejemplo predicaba las virtudes del sacrificio, de la abnegación y del trabajo, padre amantísimo que siempre tuvo para con los suyos, corazón, rectitud, talento y perseverancia.

BERNARDINO.

ADVERTENCIA

La hermosa colección de autógrafos inéditos de Santa Teresa de Jesús que enriquece mi biblioteca teresiana, tiene por sí misma importancia y materia para escribir un libro, sentando sólidos cimientos para apoyar sobre ellos la historia documentada de la gran Santa, ya porque modifican en parte la cronología conocida hasta la fecha, ya porque descubren sucesos y vicisitudes hasta el día ignorados, ya porque nombran personajes nuevos que han motivado de mi parte, exhibición documental relativa á sus personalidades de más ó menos relieve, según la propia condición de cada interesado, pues la Reformadora excelsa del Carmelo, relacionóse por igual con los poderosos que con los humildes, y desde las gradas del trono del gran Rey Felipe II hasta la casita rústica de Venegrilla en Gotarrendura, llamó á todas las puertas, aceptó todos los ofrecimientos, utilizó todos los concursos, por requerirlo así, el inmenso objetivo que perseguía.

Con tan preciosos materiales de mi archivo y con el fruto de labor perseverante, procurándome copias de cuantos documentos relativos á Santa Teresa de Jesús he visto diseminados por los monasterios de la Descalcez Carmelitana, bibliotecas y museos públicos y de particulares, podría lanzarme á la empresa de hacer el

libro, dentro de la modestia propia de mi pequeñez, para ilustrar y rectificar en su caso, la historia gloriosa de la insigne virgen avilense.

Pero desconfiado de mis fuerzas y ajeno hasta ahora á estos estudios de investigación histórica, prefiero someter de antemano mis observaciones y otorgar las primicias de tan importantes documentos, á la Real Academia de la Historia, para que, publicándolos en el *Boletín*, queden entre sus páginas con los primores de la castiza prosa teresiana, juicios acerca de personas que convivieron con Teresa de Jesús, en gran número desconocidas de los críticos, y por lo mismo de mayor interés para la cultura nacional que el *Boletín* difunde, por todos los ámbitos del mundo.

Cada uno, dos ó más Informes, después de aprobados y publicados por la egregia Corporación, ampliándoles todo lo posible, texto é ilustraciones, los reuniré en folletos, sin número ni correlación, por el pronto; pero insertando en cada uno de ellos, por vía complementaria, Noticia Preliminar y Apéndices, para formar después una obra de conjunto, empresa (si es que consigo realizarla) muy superior, como empecé diciendo, á mis medios modestísimos y á mi preparación insuficiente.

NOTICIA PRELIMINAR

CONSIDERACIONES SOBRE LA HISTORIA EN GENERAL, SEGÚN SE ESCRIBE EN ESTOS TIEMPOS, Y PARTICULARIDADES REFERENTES Á LA DE SANTA TERESA DE JESÚS.

I

Era muy fácil escribir la Historia años atrás, cuando la tradición, unida á la crítica de los maestros, constituía la piedra angular, el punto de apoyo único, para mover las investigaciones con la palanca poderosa de los grandes documentos; los principios eran siempre los mismos, las conclusiones idénticas, las enseñanzas versaban sobre verdades incommovibles, y el hecho histórico, por convencionalismos de los unos y de los otros, de éstos y de aquéllos, aparecía invulnerable, y ¡ay! del que osara discutirle ó rectificarle.

Bastaba y aun sobraba con la lectura ó estudio de un autor, para saber lo que decían los demás; la novedad tuvo por exclusivos fundamentos el plan para exponer y el método para clasificar, revestidos con el ropaje de la forma externa, que aumentaba ó disminuía el interés, á expensas de la preceptiva literaria.

Así escribieron la Historia, tirios y troyanos, así educaron, durante series interminables de centurias, á las generaciones del presente y del porvenir, *variando sobre*

el mismo tema, porque todos sabían por igual, sin que fuera fácil señalar la línea divisoria, entre el que enseña y el que aprende, entre discípulos y maestros.

El criterio de autoridad relevaba hasta de la compulsa de documentos, y los personajes exhibíanse como les diera á conocer el primero de sus biógrafos.

Entonces era también la Filosofía, la primera entre todas las ciencias auxiliares de la Historia, y los eruditos disertaban sobre lo divino y lo humano, para enaltecer ó deprimir los hechos, en la substancia y los accidentes.

De un mismo principio se deducían consecuencias contrapuestas, hasta el punto de alabar los unos lo que otros execraban, y por esto, ni en la exposición ni en el juicio crítico de los grandes acontecimientos, caminaron de acuerdo los autores.

Razones á veces de conveniencia ó de doctrina, móviles interesados ó egoístas, con influjo pasionable sobre las propias conciencias, producían la ocultación ó el invento justificativos del fin, sin reparar en los medios, dispensando ó exigiendo benevolencias y responsabilidades, al embate cruel de la mezquindad y de la envidia, para trocar los juicios en calumnias y las verdades en falacias, porque la Historia no se puede escribir más que al amparo y sobre el apoyo de los hechos evidentes y tal cual sucedieron, conforme á la deliberación ocasional de los causantes.

No bastan, la erudición con todo lo que significa, ni el amor á la patria con todo lo que supone, ni el entusiasmo por las glorias del pasado, que conforta el espíritu con perspectivas halagüeñas del vivir futuro, para ordenar los conceptos científicos de la Historia ante la

imparcialidad de la crítica; no, porque «ni la erudición, ni el entusiasmo, ni el amor al país, son las solas y principales cualidades que han de adornar al que tiene por oficio descubrir la verdad desnuda, de entre las ficciones y maldades de los hombres» (1).

Las leyes y las costumbres, los usos y tradiciones, no ya nacionales (que tal concepto abarca mucho), sino las propias de la localidad de los personajes y de los sucesos, entrañan un interés grande para el conjunto de la monografía histórica, pues «al estudiar la Historia del Derecho en los diversos pueblos que hoy constituyen la nación española y al comparar las leyes é instituciones políticas, civiles y judiciares de cada uno de ellos, para abarcar el conjunto y los detalles, se observa cierta comunidad de usos, costumbres, legislación y tradiciones» (2), comunidad que contribuye al análisis del ambiente en que vivieron hombres y pueblos la vida social, objeto primario de toda disertación histórica. Un Estado «está perdido ó próximo á su ruina, cuando las leyes son despreciadas, cuando á nadie contienen, cuando se pueden violar impunemente y cuando la infracción no infama» (3).

Para cada historiador de buen sentido, contábanse do-

(1) *Historia Crítica (Civil y Eclesiástica) de Cataluña*, por D. Antonio de Bofarull y Bocá, tomo 1, Prólogo, pág. viii. Barcelona, MDCCCLXXVI.

(2) *Historia del Derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia*, por el Dr. D. Bienvenido Oliver, tomo 1, Introducción, pág. v. Madrid, 1876.

(3) *Ensayo sobre la Jurisprudencia Universal*, por D. Jaime Alvarez de Abreu, Marqués de la Regalía, pág. 11. Madrid.

cenas de inconscientes é industriales, envenenadores de la verdad, sin preocuparse del daño que elaboraban en las Cátedras.

Hoy la Historia se difunde á expensas de investigaciones minuciosas y concienzudas (por lo general), con acompañamiento siempre de la prueba; «entre las ciencias agrandadas por el espíritu de nuestro tiempo, ninguna como la Historia...» Si cada hombre no pudiera contar, sino aquéllo que ha visto, adiós ciencia histórica» (1) y adiós crítica suprema de la humanidad, cuyo conocimiento y apreciación constituyen enseñanzas saludables que dimanen de la sanción providencial reguladora del vivir, en el consorcio, que cada hombre demanda de los demás; «la historia que juzga y debe juzgar de las acciones individuales; la historia que reconoce en ellas el libre albedrío y la consiguiente responsabilidad que su posesión impone á los hombres, no niega ni debe negar esas leyes generales en el espacio y providenciales en el tiempo, que se desenvuelven á su vista y siguen al género humano en su conducta y en sus destinos» (2).

La tradición á través del tamiz tejido con estudios peculiares de las personas y de las cosas, en la sucesión del tiempo, carácter y costumbres de las épocas y de los pueblos, es fuente cristalina de verdades incontroverti-

(1) *Historia de Europa, desde la Revolución francesa hasta nuestros días*, por Emilio Castelar, tomo 1, pág. 8. Madrid, 1896.

(2) *Estudios Literarios de D. A. Cánovas del Castillo*, tomo II. *De la dominación de los españoles en Italia*, discurso leído ante la Real Academia de la Historia el 20 de Mayo de 1860, pág. 43. Madrid, 1868.

bles, y bajo tal respecto, auxiliar poderosísimo de la Historia; pero la tradición no es, porque no puede ser, la base del acontecimiento para edificar sobre ella el alcázar inexpugnable de la ciencia. Por eso, cuando la Historia se basa exclusivamente en la tradición, por mucho que la depuren críticos y expertos, corre el riesgo de convertirse en *leyenda*, y cuando se escribe ó expresa con los esplendores de la retórica y sin el acompañamiento preciso de la prueba, puede convertirse en *novela*.

Es la tradición, noticia de cosas antiguas que vienen de padres á hijos y que se comunica por relaciones sucesivas de unos en otros, que en tanto puede servir de base al sucedido histórico, en cuanto falte documento que la contradiga ó testimonio similar que la contrarreste y anule.

Al decir del continuador de la *Historia general de España*, insigne jesuíta Padre Juan de Mariana, «las tradiciones populares llevaban en su curso muchos siglos, para que no se hubiesen enturbiado» (1).

No obstante lo expuesto, en justicia no se puede regeatarse á la tradición, importancia como medio de perpetuar el pasado, ni eficacia como auxiliar supletorio de Crónicas y de Memorias, pues «cuando no contradice los hechos acreditados, cuando no es contraria al sentido común y á lo que la religión y la crítica enseñan, es otro monumento tan respetable como los de piedra y perga-

(1) *Historia general de España*, por el P. Mariana... y *la de nuestros días*, por Eduardo Chao, tomo 1, Juan de Mariana, página III. Madrid, 1848.

mino, y jamás, *sólo por ser quien es*, la excluiremos de nuestro relato» (1).

Forman parte integrante de la Historia, las ciudades y los pueblos, los poderosos y los humildes, los gobernantes y gobernados... sabios, guerreros, pensadores, artistas, santos y perversos, que al convivir en la paz como en la guerra, en la verdad como en el error, derramaron la semilla del fruto á recoger, por las generaciones sucesivas, para enseñanzas saludables y experiencias vivificadoras de presentes y venideros.

Todo interesa por igual para la reconstitución de los hechos; las imposiciones del tirano, las estridencias del libertario, la legislación que regula el derecho, el quebrantamiento que perturba la ley, el saber de inteligencias superiores, la ignorancia del morador de las campiñas, la virtud del predilecto de Dios, la perversidad del corrompido por las pasiones y concupiscencias, el valor de héroe que subyuga... el miedo del apocado que repugna, todo interesa por igual, porque apreciándolo en conjunto, constituye el fundamento de verdad y de experiencia indispensables, para vivir á sabiendas de lo que son, la vida, la humanidad y el mundo entregado por Dios, á nuestras disputas sempiternas.

Esta vida, esta humanidad y este mundo, discurrieron siempre y siempre discurrirán sobre los mismos cauces; el evocador de los siglos dispuso los acontecimientos en

(2) *Historia general de España y de sus Indias*, por D. Antonio del Villar. Prólogo, pág. 11. Barcelona, 1861. Este autor firma el Prólogo, como firmó muchos de sus notables escritos, V. Gebhardt.

forma de que se contraríen, sin anularse, de donde se deducen las armonías existentes entre el ayer, hoy y mañana, de conformidad con el dicho de Leibnitz: «lò presente, producto de lo pasado, engendra á su vez lo futuro» (1). Como observa otro escritor, «nunca se hace más visible el orden que establece la Providencia en los sucesos, la intervención de la mano divina en los acontecimientos, prósperos ó desgraciados, que agitan la humanidad, que cuando se descende á estudiar la vida de los grandes hombres, sus escritos, sus tendencias y el trabajo que han puesto en engrandecer ó tal vez en desmoronar el edificio social» (2).

No hay necesidad de inventar nada para restablecer los hechos; si mucho es lo que se sabe, muchísimo más es, lo que se ignora; porque los *grandes documentos* manoseados por todos en las Bibliotecas y Archivos oficiales, dieron ya de sí cuanto podían dar, lo nuevo, lo interesante, lo que detalla y complementa la certeza histórica, se encuentra en *documentos pequeños* por lo que ellos contienen respecto de la Historia general, pero grandes, muy grandes, por la pista en que colocan al erudito para investigar al detalle, lo ignorado por completo en el transcurso de generaciones y acontecimientos.

La partida de bautismo de un personaje secundario ó cualesquiera otro de los documentos similares; la carta

(1) *Historia general de España*, por D. Modesto de Lafuente. Discurso preliminar, pág. II. Barcelona, 1877.

(2) *Tesoro de Escritores Místicos Españoles*, publicado bajo la dirección de D. Eugenio de Ochoa (de la Academia Española), tomo I.—*Obras escogidas de Santa Teresa de Jesús*, Prólogo, página I. París, 1847.

del magnate, del santo, del sabio, por íntimo y familiar que sea su carácter; la nota consignada al margen de los legajos documentales; las apostillas de los libros, las informaciones de carácter público ó privado en todo linaje de procesos y procedimientos; las piedras que se descubren con epígrafes ó con escudos, quizá ocultas por razones de casualidad ó conveniencia; monedas, medallas, artefactos, hojas sueltas, orfebrería, armas, objetos de arte, utensilios, indumentaria, urnas, imágenes, cuadros, esculturas y en general, todo aquello que conserve y muestre la huella de la actuación humana, en el suceder continuo de los tiempos, son tesoros apreciabilísimos é inestimables de verdad, para reconstituir y comprobar los hechos complementarios de la Historia.

Estos son los *pequeños documentos* que, armonizados entre sí con los admitidos por irrecusables, hacen luz, á cuyos rayos se diferencia la certidumbre de la falsedad, permitiendo al investigador la crítica con cabal conocimiento de causa, para borrar la inexactitud y establecer la realidad, resolviendo lo dudoso con sumas ó eliminaciones, porque así se depuran los hechos, así se contrastan las investigaciones, así se restablece el imperio de la verdad... y así se escribe la Historia.

En esta labor, no tan ingrata como á primera vista parece, persisten hoy los sabios, engolfados en aquilatar la *quinta esencia* de las cosas, con tenacidad realmente extraordinaria, en la busca y rebusca del documento, en la interpretación de la noticia, en la lectura y estudio de cuanto de cerca ó de lejos, contribuya al esclarecimiento de la verdad, alma y substancia de la Historia, si la Historia ha de responder al concepto ciceroniano de *Maes-*

tra de la vida; porque la verdad, como dijo Thiers, ha de ser «el fin, la obligación, el placer del historiador, que ni desea ni busca, ni ama, sino la verdad, ó á lo menos lo que toma por ella».

Cada historiador, afirma M. de Chateaubriand, «escribe la Historia según su propio genio... todos los modos son buenos con tal que sean verdaderos» (1).

De lo sucintamente expuesto se deduce, que la Historia discurre hoy, por derroteros distintos que en anteriores tiempos. «El que pretenda desentrañar las causas y señalar las tendencias del movimiento moderno, debe buscarlas en las escuelas religiosas, en las costumbres, en las ideas populares, en la literatura y en los sistemas sociales» (2).

Pero siempre persiguióse el mismo objeto desde Hérodoto, que escribía para que no se perdiera la memoria de las grandes y maravillosas hazañas, abarcando con una mirada los acontecimientos verificados entre la agitación del transcurso de los siglos, para contemplarlos en el grandor soberano de sus fases, causas y efectos, y para deducir lecciones de saber provechosísimas y necesarias á príncipes y á pueblos, porque la Historia triunfa del tiempo que ániquila memorias y grandezas.

A tal resultado se llega, y tal objetivo se realiza desentrañando documentos, parándose en detalles, porque las minucias en conjunto pueden proporcionar la certeza

(1) Villar: Obra citada. Prólogo, pág. III.

(2) *Historia Universal*, por César Cantú, traducida por don Nemesio Fernández Cuesta. Tomo I. Prólogo de los editores (Gaspary y Roig), pág. IV. Madrid, 1866.



de verdades ignoradas, bastante á complementar rasgos característicos de personajes que influyeron en los destinos de su patria; y al evocar de los sepulcros tantos y tan venerables espectros, muchedumbres y generaciones, tienen que prosternarse con amor ó que vituperar con desprecio, en presencia de un pasado abierto á la penetración del porvenir por nobles y saludables enseñanzas.

«Ninguna ciencia satisface tan completamente como la Historia, la inmensa necesidad de lo verdadero, de lo bello y de lo bueno, que la humanidad siente con imperio á medida que más adelanta en su camino» (1), porque todos cumplimos los designios de Dios, que si trazó á los planetas las órbitas reguladoras de sus movimientos, nos contiene y nos alienta en los límites de la moral y en la práctica de la virtud y del bien.

Mueren, y al morir se renuevan los individuos; con los individuos desaparecen las familias, para renovarse también; transfórmanse al unísono las sociedades, y de entre las ruinas de lo perecido, surge lo nuevo, en individuos, familias, sociedades é ideas, porque la vida, antes como ahora, fué, es y será, la síntesis de relaciones íntimas entre unos y otros hombres, entre unas y otras ideas y sociedades, porque el mundo se mantiene de luchas tenaces y perseverantes y de esas luchas es necesario deducir, como última y definitiva lección, las diferencias substanciales entre lo perecedero y lo eterno, entre Dios y nosotros, entre el infinito y la nada, para subordinar por acciones y omisiones la voluntad cons-

(1) Cantú: Obra citada. «Discurso sobre la Historia Universal», pág. 15.

ciente, patrimonio privilegiado de la humanidad, á las leyes impuestas por el Creador, árbitro supremo de la Historia.

Poner al hombre en nobles y excelentes condiciones para que pueda aprovechar experimentalmente los escañamientos del pasado, es cumplir á toda conciencia los fines saludables de historiador, es realizar el apostolado de la verdad, es ejercer la magistratura educativa más grande y provechosa, para contener y reprimir la soberbia humana, que ya en los primeros albores de la creación selló las puertas de los cielos, hasta que el propio Dios, en la persona de su Unigénito, descendió á nosotros para aplacar con su pasión y con su sangre, el rigor de la justicia divina, abriendo de par en par otra vez, y para siempre, aquéllas puertas cerradas por la ambición y desobediencia de los hombres.

Al historiador incumbe, por razones objetivas, la crítica del suceso y la del ambiente general en que acaece; el aplauso ó censura respecto de las causas que conducen á hombres y á pueblos, á la resignación ó á la protesta en presencia de calamidades y de hecatombas, sometidos al imperio fatal de las circunstancias en lo tocante á la facultad de elección y obra, porque «á la providencia de Dios está únicamente reservado sacar del mal el bien», pues «á los ojos del hombre, el mal ha de ser siempre el mal» (1).

La responsabilidad del que ejerce el magisterio de la Historia y del que la difunde en Academias, Ateneos, libros, folletos y revistas, dimana del influjo que la ma-

(1) Villar: Obra y página citadas.

teria histórica ejerce en la conciencia del discípulo, lector ú oyente, y, ¡ay! del que escandaliza, tamaño crimen tiene su sanción en las Santas Escrituras. «Quien preste atención, dijo Ovidio (1), á las conversaciones cotidianas, verá cuán fácilmente se altera la verdad», con lo que quiere decir, *cuán fácilmente* se acoge la mentira, la murmuración, la suspicacia y la calumnia.

Los problemas matemáticos requieren demostración para deducir consecuencias y corolarios; las Ciencias Naturales necesitan experimentarse en el laboratorio, la Historia de todo linaje, exige, si ha de responder á su carácter docente, la exhibición documental que constituye criterio de verdad, para diferenciarla de novelas y leyendas.

Objeto principal, exclusivo, único del documento, es la prueba, demostración suficiente á garantizar la certeza indubitable de lo que se afirma y de lo que se niega á sangre fría, sin las excitaciones que produce la controversia y sin el comentario que sugiere la conjetura.

Las referencias documentales en el texto y en las notas, afianzadas por la formalidad científica del autor, ya son algo; la transcripción de documentos con las indicaciones necesarias para la compulsa, es prueba de grandísimo relieve; pero la reproducción fotográfica, hoy al alcance de cualquiera, constituye la más eficaz, auténtica y fehaciente demostración, puesto que equivale á exhibir el documento mismo, de papel, pergamino, piedra, ó lo que fuere.

(1) Hic narrata ferunt alii mensuraque facti Crescit; et auditis aliquid novus adjicit auctor. *Metam*, XII, 57-61.

Clasificados los documentos en grandes y pequeños á título arbitrario, pero que de alguna manera hemos de diferenciarles, novedades á estas alturas, sólo es fácil encontrar en los llamados pequeños, por la diseminación en que permanecen, lejos, muy lejos de los Archivos oficiales, de los centros importantes de cultura y del alcance por lo tanto, del curioso lector, discípulo ó maestro.

En cuanto á razón de interés, no hay documento pequeño; un papel con cuatro renglones basta, no sólo para establecer la verdad, sino para rectificar en su caso lo tenido por verdadero sin serlo. Todo lo que camina á la verdad, es de suyo grande, porque grande es la labor depurativa de los hechos de la Historia, para exponerla en el rigor de la exactitud «y avivar en las generaciones presentes, con el ejemplo del pasado, la conciencia y la fe del porvenir» (1).

No es posible acoger en las páginas de la Historia general los pequeños documentos, ni siquiera la actuación detallada de personajes secundarios; pero sirven, en cambio, para ordenar *monografías* y para incorporarlas, llegada la sazón, al libro de la inmortalidad, hasta donde la inmortalidad pueda alcanzar, tratándose de las acciones, buenas ó malas, de los hombres.

Historiador que narre en pleno siglo xx, sin presentar hechos nuevos á la consideración pública, es sencillamente un plagiario, y para no serlo, se discurre, se tra-

(1) Discurso del Director de la Real Academia de la Historia á S. M. el Rey, presidiendo la Comisión que fué á ofrecer al Augusto Soberano ejemplares de las obras publicadas últimamente por la docta Corporación, el jueves 4 de Marzo de 1915.

baja, se estudia y se indaga, apreciando hasta lo insignificante, y cuando nada nuevo parezca, hay que callar, con preferencia á repetir lo ya sabido y manoseado desde Tito Livio, Tácito, Salustio y Curcio, hasta nuestros días.

Á falta del documento nuevo relativo al personaje ó al hecho, por aquéllo de que «nadie debe tener por suyo sino lo que haya dicho como nadie», se filosofa y se critica, exponiendo el criterio de todas las escuelas, analizando políticas, investigando intenciones, penetrando en la conciencia de los que fueron, y, como es natural, la mera conjetura resulta síntesis de sucedidos y razón suprema que imprime en nuestro ánimo la substancia de perdurables enseñanzas; he aquí el origen de la frase conocidísima de un eminente historiador: «escribo más de lo que creo».

II

Repetir sobre Santa Teresa de Jesús lo dicho por ella misma, sumisa al consejo de su confesor, ampliado más tarde, desde Ávila y Ribera hasta la Fuente y Mir, á través de generaciones de Religiosos esclarecidos y de doctísimos escritores, como los Yepes, Báñez, Gracián, José de Jesús y María, Jerónimo de San José, Antonio de la Encarnación, Bartolomé de la Madre de Dios, Palafox, Pedro de la Asunción, Berdugo, Segura, Lanuza, etcétera, será lo que sea, todo, menos historiar á esa mujer insuperable, «Doctora del espíritu... que para inteligencia de cosas espirituales escriuió tanto dellas como el

que más con tãta claridad, propiedad y distincion que el más docto queda más espantado cōfesando hablo Dios por esta santa Virgen para enseñamiento destes tiempos» (1).

En la historia del soberano, del gobernante, del caudillo, del filósofo y del artista, pueden permitirse los autores, sin faltar á la verdad, comentarios críticos que ensalcen ó vituperen al sujeto monografiado; porque la política, la escuela, el gusto, son factores que dominan, y á veces sugestionan, determinando el curso que necesariamente tienen que seguir, por motivos razonables de convicciones íntimas, los que escriben sobre aquéllo que afectá á su sentir, á su responsabilidad y á su conciencia. En la Historia de los Santos, que por el mero hecho de serlo, sobresalieron en virtud, en penitencias y sacrificios, glorificando al Creador á expensas de la acción en grado heroico y mediante el amor, que como el derecho, ennoblece y dignifica, no cabe más que atemperarse en absoluto á los dogmas de la religión que profesaron y á la obediencia debida al Jerarca supremo de la Iglesia que los canonizó y expuso en los altares, porque el Santo en cuanto Santo, no es el soberano, ni el caudillo, ni el gobernante, ni el filósofo, ni el sabio, ni el artista, es el elegido de Dios por deberes anejos á la Divina Justicia, medianero eficaz entre el cielo y la tierra, protector, guardián y amigo fidelísimo del hombre.

Historiar á una mujer, ofrece dificultades é inconvenientes, porque si al glorificarla se exagera á impulsos

(1) *Historia de las Grandezas de la Ciudad de Auila*, por el Padre Fray Luys Ariz, pág. 50. Alcalá de Henares, 1607.

de natural galantería, para la censura surgen sentimientos de benevolencia insuperables; la imparcialidad se ausenta en el momento culminante de la crítica, y bajo tales condiciones, ni la palabra traduce el pensamiento, ni la pluma consigna con exactitud los juicios demandados de consuno, por las exigencias de la verdad dulce ó amarga, y por los dictados de la justicia que se debe, hablando del pasado, á presentes y venideros.

Pero Santa Teresa era mujer en cuanto al sexo, la perspicacia y el candor; hombre y muy hombre, en el análisis y exposición de los grandes arrebatos del misticismo y de las verdades contenidas en la ciencia madre del ser y del conocimiento, así en lo que se refiere á Dios, como en lo concerniente á nosotros, esto es, en la Filosofía, en la Metafísica y en la Teología dogmática.

«Sólida debe de ser la fama de Santa Teresa cuando, después de tres siglos, no sólo no ha recogido sus alas y ceñido sus dominios primeros, sino que los extiende cada día, á más lejanos y dilatados confines» (1), y tres siglos de adelantos, revoluciones y acontecimientos extraordinarios, dieron mucho de sí para consolidar sin discrepancias las virtudes santificadas y los prestigios científicos y literarios, de la Doctora eximia del Carmelo.

Pasma realmente la labor de aquella mujer incomparable, porque la perfección propia que puso en vías de perfeccionarse á los demás, equivalió al predicar con el ejemplo, del viejo refrán castellano, fué el ejercicio más

(1) Fr. Silverio de Santa Teresa: *Edición crítica de las Obras de Santa Teresa de Jesús*. Burgos, 1915. Preliminares, 1, pág. xi.

noble y levantado de amor á Dios y al prójimo, la lección y el estímulo á la vez de las aspiraciones más dignas del hombre en el concepto moral y metafísico. Con harta razón ha dicho un insigne escritor ausente del mundo de los vivos, para desgracia de las letras españolas: «embriagada con el vino suavísimo del amor de Dios, arde en amor del prójimo y se afana por su bien y ya *no muere porque no muere*, sino que anhela vivir para serle útil y padecer por él y consagrarle toda la actividad de su briosa y rica existencia» (1), y en otro paraje del mismo estudio crítico añade: «toda mujer que en las naciones de Europa desde que son cultas y cristianas, ha escrito, cede la palma y aún queda inmensamente por bajo, comparada á Santa Teresa» (2).

Quien como ella, lega á la posteridad tesoros inapreciables de ciencia y de virtud, de doctrina y de ejemplo, de discreción y simbolismos, que encarnan el misterio y la sabiduría de la Teología mística, ordena el testamento más justo que presenciaron los siglos, porque la humanidad, participante de la herencia, tiene que rendir testimonios de gratitud, al maestro inmortal que difunde y distribuye el pan del espíritu, para vivir enmendando yerros á expensas de la contemplación, que levanta á Dios, con los ojos de la cara, los amores espléndidos del corazón y las aspiraciones legítimas del alma. Un renombrado escritor la dedica estas palabras (3): «Santa Teresa

(1) *Nuevos estudios críticos*, por D. Juan Valera. — *Las Escritoras en España y elogio de Santa Teresa*, pág. 409. Madrid, 1888.

(2) Valera: Obra citada, pág. 407.

(3) *Obras de Santa Teresa de Jesús*. — Novísima edición, corregida y aumentada, conforme á los originales y á las últimas

alcanzó gran reputación en vida, no solamente entre el clero superior y los religiosos, sino entre los santos que la trataron, como San Pedro de Alcántara (1), San Francisco de Borja y el venerable maestro Juan de Ávila. Felipe II, que no llegó á verla, aunque lo deseaba, hizo grande aprecio de ella. Magnates como los Duques de Alba, de Medinaceli, el Príncipe de Éboli y otros, la tributaron favores y respeto. Los hombres de Letras de Salamanca, Alcalá, Ávila, Madrid, Toledo y Sevilla, si la dirigían en vida y en las cosas del espíritu, aprendían de ella con estupor; y los individuos más esclarecidos de los Institutos de Santo Domingo y de la Compañía de Jesús, la favorecían á portía en sus empresas. La Iglesia, en el oficio de su festividad, dice que sus libros «están» llenos de pura y santa doctrina, y que son muy propios para elevar el corazón de los fieles y encenderlos «en el amor de las cosas celestiales».

El espiritualismo místico de la Monja de Ávila, enseña al hombre á hacer dentro de sí mismo el vacío de toda afición desordenada de lo terreno y mudable, para unirle con su Dios, así como el racionalismo contemporáneo acusa al misticismo de arrebatarse al alma su personalidad, que por unión misteriosa con el propio Dios, el «alma deja de existir y sólo permanece la substancia infinita á modo de océano ó continente universal del ser y de la vida» (2).

revisiones y con notas aclaratorias, por D. Vicente de la Fuente. Tomo I. Prólogo, pág. vi. Madrid, 1881.

(1) Este Santo aseguró á Teresa de Jesús que su oración era buena, y la alentó á que prosiguiese su obra de Reforma del Orden Carmelitano.

(2) *Obras espirituales que encaminan á una alma á la más*

Hacer la síntesis de la filosofía de Teresa de Jesús, es tarea superior á las débiles fuerzas del profano. Cualquiera capacitado para la crítica del racionalismo y sus escuelas, comprenderá sin grande esfuerzo á la Doctora del espíritu, porque el racionalismo proclama é infiere que la condición del hombre en esta vida, no es un estado de combate con el ejercicio de las fuerzas recibidas de Dios para alcanzar el bien, y Santa Teresa representa en sus obras inmortales todo lo contrario al estado pasivo de indiferencia, con exclusión de las ideas de virtud y de deber; á Dios no se le puede reducir á la abstracción del ser en sí, ni al cielo se puede llegar por otra escala que no sea la mística de la oración, mediante la penitencia y el dolor, reparadores de las ofensas infligidas á la Majestad soberana con el quebrantamiento de la Ley divina. Santa Teresa «en la oración era muchas veces enagenada de los sentidos, y su cuerpo levantado de la tierra en el aire... El modo de vida que instituyó en sus Monasterics, sobrepuja la condición humana... Compuso Libros llenos de doctrina celestial, en los cuales nos enseñó el camino de la vida Christiana y Divina» (1).

Un Prelado esclarecido, repitiendo palabras de Clemente XIV (Ganganelli), dice: Es Santa Teresa «una de las más grandes almas que Dios ha subscitado para bien del Christianismo. Es un Padre de la Iglesia por sus lu-

perfecta unión con Dios, etc., por el B. P. S. Juan de la Cruz. Prólogo por D. Juan Manuel Ortí y Lara, pág. xi. Madrid, 1872.

(1) Palabras de Tomás Bocio: *Vida de la gloriosa Madre Santa Teresa de Jesús, Fundadora de la Reforma* etc., págs. xiv y xv. Madrid, imprenta de Don Joseph Doblado, MDCCXCIII.

ces y por sus escritos, y un modelo de penitencia por sus austeridades. No hay nube que ni en un ápice oscurezca sus acciones. Siempre con Dios, para oírlo, siempre con los fieles, para enseñarlos... un prodigio de ciencia y de Santidad» (1).

Cuanto se diga sobre la gran Santa, resultará nuevo, atrayente, consolador, optimista, porque su historia tiene el singular encanto de mostrar «su excelsa figura rodeada de lo más noble que produjo nuestra patria en el *siglo de oro* de nuestra Historia—mejor sería decir—, de nuestra gloriosa Epopeya nacional» (2).

No tienen por objeto próximo, ni remoto, las ilustraciones de autógrafos proporcionadas á la modestia de mis luces, hacer la historia de la Monja de Ávila, aun cuando «al contacto de tan grande Santa, todo se vuelve interesante» (3), no; historias se han hecho muchas, diciendo con más ó menos extensión y crítica, todo cuanto podía decirse acerca de ella y de los suyos, esto es, de su familia natural y de la que creó al impulso de divinas inspiraciones y á fuerza de luchar y de vencer contradicciones y amarguras, porque la vida de la célica Virgen en todos sus aspectos y principalmente en el de

(1) *Avisos que se daba á sí misma la Seráfica Doctora Santa Teresa de Jesús*, por el Ilmo. Señor Don Joseph Xavier Rodríguez de Arellano, Arzobispo de Burgos. Dedicatoria. Burgos, MDCCLXXVII.

(2) *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes*, por José de Lamano y Beneite. «A quien leyere», pág. x. Salamanca, 1914.

(3) *La familia de Santa Teresa en América y la primera Carmelita americana*. Estudio histórico por el Dr. D. Manuel María Pólit. Prólogo, pág. ix. Friburgo de Brisgovia (Alemania), 1905.

Fundadora de la Descalcez Carmelitana, fué un continuo sobresalto, una peregrinación interminable, una actividad que nunca desmayaba ante los rudos golpes de enfermedades penosísimas, ni ante los rigores de los propios elementos desencadenados contra los más firmes propósitos de aquella voluntad férrea, sometida al designio de Dios, propulsor único de la empresa más grande á realizar por mujer alguna, porque «objeto de las santas ansias de Teresa, es el Divino Amor Crucificado» (1).

Lo principal acerca de la Santa, dicho está por ella misma. Sus éxtasis y delirios, sus coloquios y arrebatos, en los que campea á cuatro vientos el amor de Dios, grandiosa recapitulación de todos los amores, expónelos y analiza con sencillez encantadora, para deducir como consecuencia inexorable, el triunfo de la voluntad divina; «no podía ofrecerse en este alegato de bien probado testimonio, de más fe, que lo que la Santa por obediencia y no de voluntad, escribió de sí» (2).

Leía y meditaba, antes de emprender la Reforma, las *Confesiones de San Agustín*, el *Abecedario de Osuna* y la *Subida del Monte*, de Fr. Bernardino de Laredo; sostuvo conversaciones con San Francisco de Borja y su confesor el sabio P. Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús también, y encomendando al cielo, por consejo de éste, sus ya meditados propósitos, rezaba el *Veni Creator*

(1) *Colección de Discursos y Artículos*, por Julián Apraiz. Tomo I, pág. 299. Vitoria, 1889.

(2) *El Supernaturalismo de Santa Teresa y la Filosofía médica, ó sea los éxtasis, raptos y enfermedades de la Santa*, por el Dr. Arturo Fernández y Gutiérrez, Prólogo del Dr. Fernando Segundo Brieva Salvatierra, pág. xx. Madrid, 1894.

«tan fervorosamente que, escuchada por Dios, le produjo un estado de ánimo feliz y desconocido en ella, que fué su primer éxtasis» (1).

La apología de las doctrinas teresianistas puede condensarse en estas palabras del sabio Catedrático de la Universidad granadina, Dr. Arturo Perales y Gutiérrez: «los actos por el influjo de la gracia actual y de los hábitos infusos de quien posee la gracia santificante, son sobrenaturales..., necesitan del concurso de los dones del Espíritu Santo que los levante al ser de contemplativos y que se infunden siempre en el alma con la gracia santificante» (2).

Todas las obras de la Doctora Mística, y principalmente *El Castillo interior ó las Moradas*, impuesta también por la obediencia, de la que dice la Santa. «Y assi comienço á cumplirla oy dia de la Santissima Trinidad año de mil y quinientos y setenta y siete en esste Monesterio de San Joseph del Carmen en Toledo» (3), y «Acabose esto de escriuir en el Monesterio de San Joseph de Auila año de mil y quinientos y setenta y siete vispera de San Andres para gloria de Dios que viue y reyna por siempre jamas» (4), escrita en el incomprendible espacio de *ciento ochenta dias*, incluídos los

(1) *Santa Teresa de Jesús*. Ensayo crítico, por el Conde de la Viñaza, pág. 15. Madrid, 1882.

(2) Dr. Perales: Obra citada, cap. iv, págs. 70 y 71.

(3) Libro llamado *Castillo interior ó las Moradas*, escrito por la Santa Madre Teresa de Jesús, Fundadora de las Descalças Carmelitas, para ellas, pág. 3. Madrid, á costa de Manuel López, mercader de libros, 1661.

(4) Obra citada, pág. 166.

de viajes, enfermedades y ocupaciones, al decir de un respetable escritor «enseñan la perfección moral en un lenguaje que cautiva y atrae, no sólo á los que viven la vida contemplativa del espíritu y de la oración en el silencio del claustro, sino á los que residen en el mundo de las luchas perpetuas y las pasiones, porque sus sanas advertencias á todos son de provecho; porque las bellezas literarias que brotan de su pluma—reflejos de la belleza de su espíritu—, á todos son gratas de igual manera» (1).

De un año á esta parte parecieron autógrafos epistolares de Teresa de Ahumada, los más antiguos de entre todos los conocidos hasta ahora, y ellos dieron lugar á investigaciones puramente históricas para relacionar con la Doctora Mística el ambiente de la sociedad en que vivió; los bienes de su peculio y pertenencia (2); su intervención personal en pleitos y disputas de familia, y resolviendo documentos, algo ha resultado nuevo, mucho apenas conocido y todo de interés, y como de interés, importante, por tratarse de quien se trata.

A la exposición y crítica de la documentación descubierta, van encaminados mis trabajos (3).

(1) *Santa Teresa de Jesús*. Colección de las principales obras de la insigne Fundadora de la Reforma de la Orden de Nuestra Señora del Carmen. Precedida de un artículo titulado «Santa Teresa en la literatura patria», por D. Angel Lasso de la Vega, página 6. Biblioteca Salvatella. Sección Religiosa. Barcelona.

(2) El voto de pobreza no excluía el disfrute de renta y propiedad, según la mitigada Regla Carmelitana.

(3) Obran en mi archivo otros autógrafos teresianos que me propongo publicar según vaya encontrando datos, para ilustrarlos.

La materia es árida, difícil el plan expositivo, más difícil todavía la concordancia de hechos realizados por personas humildes, con la actuación extraordinaria de la Virgen avilesa; pero la buena voluntad suele á veces triunfar de las dificultades (ojalá así sea), y ella, juntamente con el amor á la Santa, á los Descalzos sus hijos y al solar castellano de su nacimiento, nos alienta y persevera en el propósito principal, de presentar al lector, fotograbados de objetos y documentos, porque todo ello honra á la Reformadora insigne, deleita á sus devotos, ilustra á los aficionados á estudios de este linaje y complementa la historia de la mujer soberana por el amor á su Dios, que de esta suerte escribía: «El alma, enamorada con su esposo Cristo, pasa todos esos regalos del amor santo, que son: desmayos y muertes y aflicciones y deleites y gozos con él, después que ha dejado todos los del mundo por su amor y está del todo puesta y arrojada en sus manos» (1).

Si se analizan y se estudian y se desmenuzan las Cartas escritas por la Monja de Ávila á Reyes y á magnates, á prelados y regulares, á su familia y á sus monjas, se puede presentar, no ya á la veneración, sino á la admiración pública, un tesoro de doctrina, prudencia, perspicacia, sabiduría..., esmaltado con todos los matices y

(1) *Sentenciario ó sea colección de las Sentencias y otros sentimientos místicos más notables que se encuentran en las obras de la Santa Madre Teresa de Jesús*, por el Dr D. Feliciano Noguer y de Rocafiguera.—*De los Conceptos del Amor de Dios, sobre algunas palabras de los Cantares de Salomón*, cap. 1, núm. 7, pág. 268. Girona, 1853.

frescura del más exquisito gusto literario, por lo clásico de la frase, lo profundo del pensamiento, lo vario del asunto, suave de la expresión y dominio extraordinario del léxico castellano.

De este monumento del saber nacional, que con nosotros admiran los extraños, puede repetirse aquéllo que dijera con la elocuencia portentosa de sus mejores días, un espíritu crítico, sutil, que alternó la severidad catoniana con el aticismo irónico de la daga florentina, el eximio Académico y malogrado hombre público, D. Francisco Silvela, de las Cartas de Sor María de Agreda, en el notable bosquejo histórico que precede á la Colección (1): «son las cartas un precioso tesoro de doctrinas místicas y cristianos consejos en materias morales..., con minuciosos detalles sobre hombres y sucesos».

En posteriores Informes á la Real Academia de la Historia, publicaremos, con las oportunas ilustraciones, aquellos autógrafos inéditos de Teresa de Jesús, Cartas y escritos que por haberse descubierto después de impreso «par le R. P. Grégoire de Saint Joseph», el último de los grandes *Epistolarios* (2), serían primeramen-

(1) *Cartas de la Venerable Madre Sor Maria de Agreda y del Señor Rey D. Felipe IV*, precedidas de un bosquejo histórico, por D. Francisco Silvela, tomo 1, pág. 3. Madrid, 1885.

(2) *Epistolarios principales de Santa Teresa*, anotados: Por Fr. Pedro de la Anunciación. Bruselas, MDCCXLII.—Por Palafox y Mendoza. Madrid, imprenta del «Mercurio»; por José de Orga, MDCCCLII; por José Doblado, MDCCCLXXVIII, y por D. Gabriel Ramírez. Tomo VII de las obras del dicho Venerable. Madrid, MDCCCLXII.—Por Fr. Manuel de Santa María, Mss. Archivo Histórico, 6.613-14

te conocidos de los asiduos lectores del *Boletín* de nuestra Real Academia de la Historia, publicación que viene realizando á impulsos de su sabio Director el doctísimo P. Fita, la labor crítica más importante sobre la gran Santa Teresa de Jesús y de cuanto con ella se relaciona, de todas las hasta este momento conocidas.

Así honra tan egregia Corporación, la memoria de la Escritora incomparable, incorporando á la Historia nacional detalles suficientes para formar un conjunto acabado, completo, interesante, que poder ofrendar á la española excelsa y singular, orgullo y prez de la patria de nuestros amores, cuna de Santos y sabios, de estadistas y gobernantes, de caudillos y guerreros... de poetas y filósofos, que llevaron un día con la fe de sus mayores, al mundo virgen descubierto por Colón, á los continentes industriosos de la Europa Central, á Marrue-

y 15.—Por la Casa Editorial Garnier Hermanos: *Cartas de Santa Teresa de Jesús*, y otros escritos y documentos. París.—Por don Vicente de la Fuente, Biblioteca de Autores Españoles: *Escritos de Santa Teresa*. Tomo II. Madrid, 1861; y *Obras de Santa Teresa de Jesús*, novísima edición. Tomo IV. Madrid. Compañía de Impresores y Libreros del Reino, 1881.—Por los Sres. Castro y Palomino: *Obras de Santa Teresa de Jesús*, edición completísima formada con vista de las más acreditadas, así nacionales como extranjeras, de las publicadas hasta el día. Tomo VI y siguientes. Madrid, 1852.—Por Fr. Francisco de San José: *Enciclopedia Literaria. Santa Teresa. Epistolario*. Colección escogida de las cartas de la Santa Madre Teresa de Jesús, escrupulosamente compulsadas, corregidas y ordenadas. Barcelona.—Por Fr. Antonio de San José: *Obras de Santa Teresa de Jesús*. Cuarta serie. Cartas. Barcelona, 1847.

cos, á Túnez y á los puertos riquísimos del mar latino, la civilización y la cultura representadas por la inmortalidad de nuestras banderas.

Toda esta gran labor académica y particular, en la que colaboramos entusiasmados los teresianistas, profetizada fué hace treinta y tres años por el escritor eminente, sabio comentarista de las obras de la Santa, ordenador del más completo *Epistolario*, con anotaciones propias de su saber profundo y dominio absoluto de la materia, y Catedrático de la Central de la generación que ahora transpone los dinteles de la vida probable, con estas palabras: «el siglo vigésimo honrará todavía más que el nuestro las Obras y Escritos de Santa Teresa y su siempre grata memoria en la Iglesia y en España» (1).

(1) *La vida de la Santa Madre Teresa de Jesús y algunas de las mercedes que Dios la hizo...* Prólogo, pág. xx. Madrid, 1882.

ALONSO DE VINEGRILLA, MARTÍN DE GUZMÁN Y EL PALOMAR
DE GOTARRENDURA (1)

El principal objeto de este modestísimo trabajo histórico, es presentar, no ya á la admiración, sino á la veneración pública, el autógrafo más antiguo conocido hasta el día (2) de la Doctora insigne del Carmelo, que felizmente posee quien estas líneas escribe, y sirva la insignificante labor, de ofrenda y homenaje á la Santa incomparable, cuya festividad celebra la Iglesia católica en estos días, días de terribles turbulencias, mensajeras de conmociones y de hecatombes, porque el amor de Dios, principio fundamental del amor á los hombres, cede ante la ambición, perversidad y otras pasiones propias, aun en la plenitud del siglo xx, de los gobiernos de los pueblos.

He aquí el interesantísimo autógrafo teresiano:

+
señor alonso venegrilla ten-
ga la merced de cebar y curar bien
el palomar en estos meses de frío
ahora q̄ está bien poblado y ansi
podremos ab̄er algo del este año
las algarrovas y todo cuanto ne-
cesite pidaselo al señor martin de
guzman q̄ se olgará mucho en
darlo

fecha a diez de enero año
MDXLVI SU SSORA

teresa de aumada

+
Señor Alonso Venegrilla(3): Ten-
ga la merced de cebar y cuidar bien
el palomar en estos meses de frío,
ahora que está bien poblado y así
podremos haber algo de él, este año.

Las algarrobas y todo cuanto ne-
cesite, pidaselo al señor Martín de
Guzmán, que se holgará mucho en
darlo.

Fecha á diez de Enero, año
1546. Su servidora,

Teresa de Ahumada.

(1) Se publicó este trabajo en el Suplemento al núm. 4.745 de *El Diario de Ávila* de 24 de Octubre de 1914, y el ilustre Director de la Real Academia de la Historia le reprodujo en el *Boletín*, tomo LXV. Variedades, pág. 582. Diciembre del mismo año.

(2) Con posterioridad á este autógrafo adquirí otros dos de mayor antigüedad. (Véase el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo LXVII, págs. 101 y 351.)

(3) En el artículo escribí Vinegrilla.

Señor alongo viene qz, lla tenga la merced de sebar y enzar
bien el pasomas en estos meses de Frio agora q̄ esta bien pobla
do y ansí podremos aber algo del este año los algarrobos
y todo aianto nesegite p̄dage lo al Señor matud de guzman
q̄ se olgará mucho en darlo fecha a die, de enero año // 18 Xliij
Jeron tereja de aymada

El papel *original* de esta carta, dice el sabio jesuíta, insigne Director de la Academia de la Historia (1), es de aquel tiempo y se distingue por la marca de su fabricación, consistente en una flor ó margarita de cinco pétalos, con pezoncillo; su dimensión, 20 centímetros de ancho por 30 de alto. «Desgarrada esta carta por su lado izquierdo inferior, ha perdido el sello y el nema que la tuvo cerrada.»

Juegan en este preciosísimo documento dos personalidades y un objeto: Alonso Vinegrilla (Venegrilla le llama la Santa en dialecto avilés) (2), Martín de Guzmán y el Palomar de Gotarrendura (3).

*
* *

No era Alonso Vinegrilla un labriego oriundo del Berraco, casado en las Berlanas y arrendatario ó administrador en Gotarrendura de las haciendas de D. Lorenzo de Cepeda, padre de la Santa, aun cuando así podría derivarse por tradición oral que aún se conserva en algún convento carmelitano, no; Alonso Venegrilla consta empadronado por insaculación hijodalgo en Gotarrendura, y era, por lo tanto, un noble como los Cepeda, y la persona de confianza de la Santa y de quien ella se valió para el manejo de su hacienda cuando menos en alguna ocasión. Confióle, según se deduce del autógrafo de que se trata, el cuidado del Palomar y algún que otro encargo, pues en otra carta á Venegrilla, tenida durante mucho tiempo por la más antigua, le dice: «santos garcía trajo diez fanegas de trigo (H)ágame m(erce)d de pagar el trigo por que yo non lo tengo; quel señor Martín de Guzmán, etc.»

Alonso Venegrilla, á los cincuenta y seis años (4), vió velar en

(1) *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo LXV, pág. 153. Madrid, 1914.

(2) Y por eso modificamos el epígrafe y el texto de nuestro artículo. Véase extracto del *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo LXV, cuaderno de Julio y Agosto de 1914, pág. 19.

(3) En todos los documentos de la época radicantes en los Archivos de las parroquias de Gotarrendura y Mingorría, no aparece el apellido de Vinegrilla y sí Venegrilla.

(4) Debía tener veintiséis.

la iglesia de Gotarrendura á doña Beatriz de Guzmán, al desposarse con D. Alonso Sánchez de Cepeda, de la que dijo «iba muy ricamente vestida en seda é oro», por cierto que en el documento suscrito en Ávila á 14 de Noviembre de 1509 ante el escribano Luis Camporrio, aparece con el nombre Alonso Bengrilla, y que de ser cierta su edad en aquella sazón, cincuenta y seis años, tendría noventa y dos al recibir la carta cuyo fotograbado ilustra este artículo, por cuya razón puede afirmarse que Benegrilla no sea Vinegrilla, y si lo fuera habría equivocación de fechas, siendo lo más probable que el escribiente de los autos en que aparece este nombre (1), omitió una *e* entre la *n* y la *g*, porque en la ortografía de los documentos procesales del siglo xvi, no puede descansar opinión formal para diferenciar personas. Al que la Santa se refiere en sus cartas es Alonso González de Vinegrilla (Venegrilla), casado con Catalina Jiménez, el hidalgo de Gotarrendura, el amigo piadoso de Sánchez de Cepeda y de Teresa de Jesús, que según resulta de los libros parroquiales, testó en 3 de Octubre de 1599, dejando sus bienes para que cumpliera las mandas que hace á la Iglesia de su pueblo, á pobres y huérfanos de su familia, á su mujer Catalina Jiménez. Al no instituir á sus hijos, prueba que no les tenía. El testamento es cerrado y en seis hojas, que entregó en la misma fecha al escribano público, con residencia en Gotarrendura, Diego de la Iglesia.

Su mujer, doña Catalina, testó asimismo en 5 del propio mes y año, y con mandas piadosas también.

Es extraño, dada la amistad de Venegrilla con su tocayo Sánchez de Cepeda, y por ende con la madre de la Santa, doña Beatriz de Ahumada, que no aparezca su nombre entre Baltasar de Rioseco, Juan Chacón, Antonio Gimenes, Toribio Gómez y el licenciado Vázquez, testigos presentes en el testamento otorgado por aquélla en Gotarrendura á 24 días del mes de Noviembre de 1528; pero con ocasión del pleito instado en 1544 con motivo de los bienes heredados por doña Juana, la hermana pequeña de

(1) Los autos originales obran en el archivo de las Carmelitas Descalzas de Alba de Tormes.

Santa Teresa, á virtud del testamento de doña Beatriz, su madre, Venegrilla, como Sebastián Gutiérrez, dijo hallarse presente en el lugar de Gotarrendura: «quando la dicha doña Beatriz murió, que avrá catorce años... e que el dicho Alonso Sánchez murió... en Avila en su casa...»

El pensamiento siempre profundo y el lenguaje siempre castizo que caracterizan los escritos de la Reformadora eximia del Carmelo, me hicieron reflexionar un poco al leer sus cartas de 10 de Enero y 12 de Agosto de 1546, porque maestra en el pensar y en el decir como ella, no por mera razón de dialecto, habría de llamar Venegrilla á Vinegrilla, y, en efecto, no sólo la escritora insuperable, Antonio Martín, escribano público de Sus Majestades en Villanueva de Gómez, en documento de 30 de Noviembre de 1544, dice así: «pareció ay presente A^o Venegrilla vecino del lugar de Gotarrendura.»

No ha perdido la esperanza de poseer el autor de estas líneas, en tiempo no lejano, autógrafo de este personaje, en el que conste su firma, y su firma coincidirá en la ortografía, seguramente, con la Santa: «Venegrilla» (1).

*
* *

Estuvo casado Alonso Sánchez de Cepeda, primero con Doña Catalina del Peso, propietaria por razón de dote en la Nava de Arevalillo, junto á Castellanos de la Cañada, en el partido de Piedrahita.

Era Catalina hija de Pedro del Peso, noble (pues que de no serlo el matrimonio no se hubiese verificado) vecino de Avila, donde se otorgó la carta de dote á 14 de Noviembre de 1504 ante el Escribano Gil López.


La coincidencia de fechas, condición y lugar, hacen suponer que Pedro del Peso estuvo casado con Francisca Vera.

(1) Con posterioridad encontré en Gotarrendura el testamento de D. Alonso, del cual resulta que firmaron testigos á ruego, porque él *no sabía hacerlo*, razón por la cual no es posible la comprobación autógrafa. En la declaración mencionada afirmó que *no sabía firmar*.

En mi modestísima colección de piedras, hay una lápida perfectamente conservada que apareció en el derribo del edificio destinado á Gobierno civil y Delegación de Hacienda en la Plaza de los Cepedas de la ciudad de Avila, que dice así:

DONA JV̄A DE
VERA HIJA D
LOS ILVSTRES
SEÑORES PE
DRO DEL PESO
REGIDOR DES
TA ZIVDAD
I DE DONA
FRANZISCA
DE VERA SV
MVGER DIVVN
TOS FINO AZI
DE HENERO
1581

ujol!



Falleció Doña Catalina el 8 de Septiembre de 1507 en Budia, provincia de Guadalajara, dejando dos hijos: Juan y María, el primero murió en las guerras de Italia defendiendo nuestras banderas.

Transcurridos dos años cuando menos, Alonso Sánchez de Cepeda, previa licencia de impedimento de afinidad, que concedió en Valladolid el Comisario general de Cruzada, en 17 de Octubre de 1509, en carta dirigida al Venerable Alonso Blázquez Serrano, Canónigo de la Catedral, contrajo segundas y últimas nupcias con Doña Beatriz de Ahumada, hija de Juan y de Teresa de las Cuevas, á la que dotó, siguiendo inmemorial costumbre castellana (como viudo), en mil florines de oro, según el documento antes citado, suscrito en Avila á 14 de Noviembre de 1509 ante el Escribano Luis Camporrio.

Efectuóse este matrimonio en la Iglesia parroquial de Gota-

rendura, donde radicaban los bienes dotales de la nueva mujer de Alonso de Cepeda.

Su madre, Teresa de las Cuevas, muerto su marido y cuatro de sus seis hijos, donó á sus otros dos, Juan del Peso, el Mozo y Beatriz, los bienes heredados, para que se los repartiéran en forma que ésta resultase mejorada en tercio y quinto, según documento de 22 de Febrero de 1516 en Olmedo, ante el Escribano Fernando de Layavedra.

Beatriz de Ahumada, en su testamento, instituyó herederos á sus nueve hijos legítimos y manda del quinto de sus bienes cien ducados á María, hija de su marido y de Catalina del Peso. Alonso Sánchez de Cepeda, en su última disposición testamentaria de 3 de Diciembre de 1543, legalizada dos días después de su muerte, en 26 del mismo mes y año (1), por el Escribano Hernán Manzanas, nombró por sus herederos á Doña María, mujer de Martín de Guzmán «é á los dichos Juan de Ahumada é Jerónimo de Cepeda é Agustín de Cepeda é Doña Juana de Ahumada mis hijos é hijas».

Indudablemente este documento ha sufrido omisiones de copia y tal vez equivocación al trasladarlo nuestro sabio y respetable Padre Fita al BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo LVIII, cuaderno de Febrero de 1911; la omisión ya la consigna en las notas el eminente Director de la Real Academia y la equivocación está en el nombre de *Juan de Ahumada*, porque D. Alonso no tuvo tal hijo y no era natural que él se equivocase, como no fuera el Escribano, que comenzase por el último vástago de Cepeda y escribiera Juan por *Juana*.

Hijos del matrimonio Cepeda-Ahumada, fueron Hernando, Rodrigo, Teresa, Lorenzo, Antonio, Pedro, Jerónimo, Agustín y Juana, de ellos tomaron el apellido paterno Rodrigo, Lorenzo y Jerónimo, los restantes, incluso Santa Teresa, usaron el de Ahumada.

(1) Contábanse por aquel entonces los años á partir del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, y, por lo tanto, el 26 de Diciembre correspondía al de 1544.

Hernando, Lorenzo, Antonio, Jerónimo y Agustín, pelearon heroicamente en las huestes de Blasco Núñez Vela, primer Virrey del Perú, contra Gonzalo Pizarro, en la vega de la ciudad de Quito, el 13 de Enero de 1546.

Volviendo al testamento del progenitor de esta estirpe gloriosa, aun sólo por las virtudes y el saber de la excelsa Virgen Avilesa, en él se instituye á todos los hijos por herederos, con excepción de la Santa, sin duda por haber recibido la dote y legítima cuando su profesión religiosa.

En documentos de fines de 1549 no consta herencia para la monja profesa, y por ello pudo ser y fué albacea.

«E para conplir é pagar é efituar este mi testamento... dexo é nombro por mis testamentarios é cabezales al Señor Maestro Lorenzo de Cepeda mi hermano é al Señor Martín de Guzman mi yerno é á Doña Teresa de Ahumada mi hija Monja... etc.»

El señor Martín de Guzmán, casado en 1531 con María de Cepeda y del Peso, era cuñado de Santa Teresa, y á juzgar, no sólo por el albaceazgo con que le invistió su suegro y por la intervención que tuvo en todos los asuntos de familia, sino por regentar los negocios particulares de Santa Teresa, manejando dinero de ella, debió ser persona de inteligencia y probidad, y conservando, como conservaba en 1546, el cuidado de los bienes de la Santa, es extraña la intervención interesada, y tal vez subrepticia, representado por Venegrilla, en el expediente judicial de información y pedimento, un año después de la muerte de su suegro, ó sea en 1545, puesto que tal ingerencia era la preparación de un pleito contra Pedro Rengilfo, curador de los bienes de Cepeda en nombre y por poder de los albaceas, no en defensa del acervo común, pues Martín de Guzmán Barrientos perseguía principalmente y obtuvo por sentencia de 2 de Octubre de 1548, la fijación de cantidades correspondientes por todos conceptos á su mujer Doña María de Cepeda, con preferencia á los demás acreedores.

Esta sentencia por el licenciado Arriaga, corregidor y juez de Ávila y su tierra, determina lo que corresponde á los hijos pleiteantes, y al deán y Cabildo de la Catedral de Ávila, desesti-

mando alegatos de acreedores que demandaron á Pedro Rengifo, por no estar bien probados, según convenía, demandas y peditamentos de D. Martín de Guzmán, como marido de Doña María de Cepeda, que había recibido de su padre al casarse, por dote, seiscientos mil maravedís.

En la herencia de Doña Beatriz, según inventario, como procedentes de bienes dotales, aparecieron tres cuartillas de heredad, que serían los tres majuelos de viña á que se refiere el documento de 1 de Octubre de 1544, á instancias de Melchor Nieto, uno de ellos, le vendió Martín de Guzmán al licenciado Vergara.

Del testamento de Doña Beatriz de Ahumada consta que el documento oficial procede de copia auténtica, sacada por parte de Martín de Guzmán Barrientos.

Y de este personaje, hasta el día, sólo se sabe que desde la muerte de su suegro entregaba á Santa Teresa las 25 fanegas de pan llevar, mitad trigo, mitad cebada, con que su padre la dotara, ó su importe en efectivo; que D. Juan de Ovalle, marido de Doña Juana de Ahumada, y en nombre de ésta, instaba pleito en 1561 contra Doña María de Cepeda, *viuda* de D. Martín de Guzmán, á cuyo pleito se opuso la Santa valiéndose del oportuno donativo en dinero, del que recibió de su hermano Lorenzo.

D. Martín de Guzmán murió en 1561, ó antes, y su cuerpo espera la resurrección, en sepultura que radica en la capilla de la hoy dehesa de Castellanos de la Cañada, término de Martínez, con su estatua labrada en alabastro, verdadero monumento de arte español, en las posesiones (dos yugadas y media de heredad) que fueron de su mujer por parte materna, pertenecientes en esta sazón á mi querido amigo y pariente D. Fernando Maldonado y González de la Riva, Marqués de Castellanos y de Trives, Vizconde de Hormaza (1).

*
* *

(1) Hoy está plenamente averiguado que las posesiones de Castellanos de la Cañada procedían de los Barrientos, antepasados de D. Martín.

Y vamos al Palomar de Gotarrendura, á que Santa Teresa, se refiere en el autógrafo que se inserta, y en otra carta de Agosto, también de 1546, dirigida á Alonso Venegrilla, que dice así:

+
Señor venegrilla santos garcia
trajo diez | fanegas de trigo
haga me md de pagar el trigo |
por q̄ yo nō lo tengo quel se
ñor martin de guz | man solgara
dello y lo pagara q̄ ansi se
su | ele açer | fecha a doçe de agos
to | ss

Doña Teresa | de aumada

açedme md de enviarme
unos palominos +

+
Señor Venegrilla: Santos García
trajo diez fanegas de trigo.

Hágame merced de pagar el trigo,
porque yo no lo tengo; que el Se-
ñor Martín de Guzmán se holgara
de ello, y lo pagará, que así se
suele hacer. Fecha á doce de Agosto.
Su servidora,

Doña Teresa de Ahumada.

Hacedme merced de enviarme
unos palominos. +

En el inventario y partición de bienes que dejó á su muerte Alonso Sánchez de Cepeda y bajo el epígrafe.—Bienes dotales de Doña Beatriz en Gotarrendura, aparecen casas con cerca, y entre los muebles, dos *paños de figuras viejos*, en ocho ducados, y eran tapices de Flandes. Cuatro prados libres de censo. Tres cuartillos de heredad y al final: «Dexo más en el dicho lugar una cerca con un palomar en ella, es libre de censo; tásase en doscientos ducados (75.000 maravedís), avida consideración á que está mal poblado.»

La adjudicación del inmueble no aparece en ninguno de los múltiples documentos que á las herencias de Cepeda y consortes se refieren; mas por virtud, no ya de las dos cartas de la Santa inmortal consignadas en este insignificante trabajo, sino por cédula de compra-venta de 18 de Abril de 1563, parece que el dicho Palomar de Gotarrendura fuera de la propiedad de Santa Teresa. Dice la Cédula.

«Hoy domingo de Cuasimodo (cayó en 11 de Abril) de este año de 1563, se concertó entre Juan de San Cristóbal y Teresa de Jesús la venta de esta cerca del Palomar en cien ducados, libres de décima y alcabala. Dásele de esta manera: los diez mil marcos luego, y los diez mil para Pascua del Espíritu Santo, lo demás por San Juan de este presente año...»

De lo expuesto se deduce que á partir del contrato mencionado, el Palomar, y es de suponer que sus anejos, pasaron á la propiedad de Juan de San Cristóbal; se ignora si este sujeto, del que hasta la presente no se ha tenido noticia, hizo la compra para sí, porque pudiera haberla hecho en representación de Alonso de Venegrilla (1), como pudo en su día, transferirle el Palomar á cuyo cargo estuvo algunos años, mediante la retribución de cuatro ducados.

Tiene la importancia de la novedad, un dato facilitado á mi amigo, tan modesto como erudito, D. Francisco Llorente, al que la arqueología de Avila debe el enriquecimiento de su Historia (atribuyéndose otros el fruto de su labor constante), cuyo dato transcribo: «Gotarrendura, 18 de Agosto de 1914... en el Archivo del Ayuntamiento hay un catastro sin fecha, en el que consta que la casa de la madre de Santa Teresa estaba en la misma cerca del Palomar, formando un inmueble inscripto á nombre de D. José Martín de Bullón, vecino de Avila, en esta forma: —Una casa llamada Palacio con su cerca y Palomar, etc.»

Fundo mi opinión de que Juan de San Cristóbal pudo efectuar la compra para Alonso de Venegrilla ó transferírsela después, en que, según consta en los libros parroquiales de Gotarrendura, Alonso hizo testamento en 3 de Octubre de 1599, cuya copia, en lo referente á lo piadoso, fué trasladada en 11 de Mayo de 1628 á los citados libros parroquiales y la manda piadosa es un censo con cargo *al palomar y la cerca*.

La poseedora actual del Palomar, es Doña Dolores Barnuevo Aro.

*
**

Las Cartas de Santa Teresa en este artículo transcritas, desde el instante en que se conocieron, dieron pie al incansable, docto

(1) Con posterioridad hemos podido averiguar, ó conjeturar al menos, el nombre de los propietarios del Palomar, desde Juan de Ahumada y Teresa de las Cuevas, hasta la actual poseedora, Doña Dolores Barnuevo. (*Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo LXVII, pág. 130.)

y sabio Director de la Real Academia de la Historia, al Padre Fita, como siempre llamaremos al maestro incomparable sus amigos y admiradores, para trasladar á las páginas inmortales de nuestra Historia nacional, con detalles susceptibles de mayor ampliación, personas y cosas hace cuatro años apenas mentadas, por los hombres de ciencia y que hoy alcanzan tan merecida notoriedad (por sus concomitancias con Teresa de Jesús, la Santa bendita de nuestros amores), como Alonso de Venegrilla, Martín de Guzmán y el Palomar de Gotarrendura.

II

AUTÓGRAFO EPISTOLAR INÉDITO DE SANTA TERESA DE JESÚS DIRIGIDO Á DON ALONSO GONZÁLEZ DE VENEGRILLA DESDE ÁVILA EN 10 DE JULIO DE 1546 (1)

En los primeros días del mes de Julio próximo pasado, el doctísimo y benemérito Director de la Real Academia de la Historia, me dispensó la honra de presentar á la egregia Corporación el autógrafo epistolar más antiguo (2) hasta el presente momento, de la gran Reformadora del Carmelo, la insigne y bienaventurada Virgen castellana, Teresa de Jesús, y en el extracto del *Boletín* (3) correspondiente á Julio-Agosto de 1914, hizo como él sólo sabe y puede hacer, por entusiasmos teresianistas comparables á su saber profundo, la ilustración más luminosa y acertada del interesante autógrafo de mi propiedad.

En la modestia correspondiente á mis fuerzas y escasa preparación para labor crítica tan dificultosa como interesante, amplié en artículo publicado en el *Diario de Ávila* (4) lo concerniente al autógrafo epistolar de que se trata, y honrándome con extremada benevolencia la Real Academia de la Historia, reprodujo mi trabajo crítico en su *Boletín* (5).

Aquel autógrafo, de diez de Enero de MDXLVI, era la carta fa-

(1) *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo LXVI, pág. 281. Madrid, 1915.

(2) Posteriormente pareció una carta de la Santa dirigida á su tía doña Elvira de Cepeda. Ávila, 6 Julio 1541.

(3) *Documentos inéditos acerca de Santa Teresa*. (Extracto del *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo LXV. Madrid, 1914.)

(4) Número extraordinario correspondiente al 24 de Octubre de 1914. Suplemento al núm. 4.745.

(5) *Documentos inéditos acerca de Santa Teresa*. (Extractos del *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo LXV. Cuadernos de Noviembre y Diciembre de 1914.)

miliar de la gran Santa dirigida á su administrador, colono ó deudo, D. Alonso González de Venegrilla, cuya carta hace simplemente referencias á la persona de D. Martín de Guzmán y al palomar que la escritora eximia poseía, en el lugar de Gotarrendura, y que aún permanece tal como lo representa el fotograbado que publicamos.

A pesar de ser este el autógrafo más antiguo, no eran nuevos para la crítica ni el destinatario Venegrilla, ni Guzmán, marido de la hermana mayor de nuestra Santa, ni el propio palomar que heredó entre el patrimonio de sus mayores, porque en el *Boletín* correspondiente á Febrero de 1911 (1), y bajo el epígrafe «Autógrafo epistolar de Santa Teresa el más antiguo que se conoce, Ávila 12 de Agosto 1546²», el P. Fita insertó en toda su integridad la carta de la Santa á Venegrilla que poseen las monjas Carmelitas de Calahorra, con todos los comentarios que se derivan de documentos conexos, inéditos en su mayoría, relativos á la familia, bienes y litigios de los Cepeda y Ahumada, poniendo al investigador histórico en pista segura para obtener y comprobar, cuanto de cerca ó de lejos se relaciona con la Virgen avilesa, siempre de la mayor importancia, y especialmente en estos tiempos, en que con motivo del III Centenario de su Beatificación y IV de su Nacimiento, nacionales y extranjeros, sacan á colación los autógrafos que parecen (por el afán con que se buscan) y todo linaje de documentos, al objeto de ampliar, ó de rectificar en su caso, lo escrito por propios y extraños, en la lenta sucesión de tres centurias.

Esta carta la publicó ya el P. Grégoire de Saint Joseph (2), con el número II del *Epistolario* como de fecha incierta, aunque la coloca entre la primera carta á Lorenzo de Cepeda, 30 de Diciembre de 1561, y la tercera al P. Ibáñez, de Junio de 1562.

En los epistolarios anotados por Fr. Pedro de la Anunciación (3),

(1) Extracto del *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo LVIII. Cuaderno de Febrero de 1911.

(2) *Lettres de Sainte Thérèse de Jésus...* Traduites par le R. P. Grégoire de Saint Joseph. Seconde édition, tome 1, pag. 10. Rome, 1906.

(3) Bruselas, MDCCXLII.

por Palafox y Mendoza (1); por Fr. Manuel de Santa María en trabajo autógrafa de apostillas (2); por D. Vicente de la Fuente (3); por los Hermanos Garnier, *Cartas de Santa Teresa de Jesús* y otros Escritos y Documentos, París; por los Sres. Castro y Palomino (4); por Fr. Francisco de San José (5) y por Fr. Antonio del mismo santo (6), no aparece carta ninguna de la Santa dirigida á Venegrilla; sólo el *Boletín de la Real Academia de la Historia* ha publicado hasta ahora, las de 10 de Enero y 12 de Agosto de 1546 íntegras y conforme con los originales, porque la versión del P. Grégoire, con respecto á la última, discrepa hasta en el nombre del destinatario (7).

(1) Madrid. Imprenta del *Mercurio*, por Joseph de Orga, año de MDCCLII y Madrid, Imprenta de Josef Doblado, año de MDCCXXVIII.

(2) Dice Fr. Gerardo de San Juan de la Cruz en su edición crítica de las *Obras del místico Doctor San Juan de la Cruz*, tomo I, pág. 422: «Gracias á sus pesquisas y exquisitas diligencias aparecieron muchas cartas inéditas de la Santa Madre y alguna del místico Doctor.» El epistolario del sabio carmelita, natural de Villalar (Valladolid), que profesó en 12 de Septiembre de 1740, se encuentra en el Archivo Histórico con la signatura Mss. 6.613, 6.614 y 6.615; es el publicado por Joseph Doblado en Madrid, 1778, al que puso notas de un valor histórico-crítico insuperable. Como es sabido, consta esta edición de las Cartas de cuatro tomos, pero falta el tomo III y las primeras páginas del tomo I, con lo cual, como dice el Padre Gerardo. «hemos perdido varios fragmentos y Cartas inéditas de la Santa Madre y también una disertación de excepcional importancia, que necesariamente, según costumbre, Fr. Manuel pondría al frente del tomo I».

(3) Biblioteca de Autores Españoles: *Escritos de Santa Teresa*, añadidos é ilustrados por D. Vicente de la Fuente, tomo II, Madrid, 1861, y *Obras de Santa Teresa de Jesús*, novísima edición, tomo IV. Madrid, Compañía de Impresores y Libreros del Reino, 1881.

(4) *Obras de Santa Teresa de Jesús*. Edición completísima, formada con vista de las más acreditadas, así nacionales como extranjeras, de las publicadas hasta el día. Madrid, 1852.

(5) Enciclopedia literaria: *Santa Teresa*.—*Epistolario*.—*Colección escogida de las Cartas de la Santa Madre Teresa de Jesús, escrupulosamente compulsadas, corregidas y ordenadas*.—Barcelona.

(6) *Obras de Santa Teresa de Jesús*. Cuarta serie: *Cartas*. Barcelona, 1847.

(7) *A Monsieur Venegrillo*. Texto español, pág. 509 del tomo I. Obra citada: «Señor Venegrillo... amos García trajo diez fanegas de trigo; hágame merced de pagar el trigo, porque yo no lo tengo; que el Señor Martín de Guzmán olgará de ello y lo pagará, que así se suele hacer. Fecha á doce de Agosto.—Doña Teresa de Ahumada.—Hágame merced de enbiar-



Entre las dos cartas últimamente citadas, las más antiguas conocidas hasta el día, la primera de mi pertenencia y la segunda propia de las Carmelitas de Calahorra, nadie podía suponer que existiese otra ninguna de la Santa, y menos dirigida al propio Venegrilla; pero la casualidad, madre fecunda de invenciones, deparóme la adquisición de otro autógrafo epistolar (para enriquecimiento de mi interesante colección teresiana), en perfecto estado de conservación, como á primera vista puede apreciarse:

Vestigios de la † con que solía comenzar Santa Teresa sus escritos:

señor venegrilla haçedme merce
de enviar por santos garçia
doçe palominos la vispera de San-
tiago al señor martin de guzman
q̄ ansi se suele açer yo me
olgare mucho en ello fecha a diez
de julio año de m̄dxlvi su sra
teresa de aumada.

Señor Venegrilla: Hacedme mer-
ced de enviar por Santos García,
doce palominos la vispera de San-
tiago, al Sr. Martín de Guzmán,
que así se suele hacer. Yo me
holgaré mucho en ello. Fecha á diez
de Julio, año de 1546. Su servidora,
Teresa de Ahumada.

De la autenticidad de este documento puede certificar el menos conocedor de la letra característica de la Santa, tan prodigada afortunadamente por sus numerosas Obras, Cartas y otros escritos.

El papel, aunque de distinta fabricación, á juzgar por la filigrana, es similar en el filamento y colorido del empleado en la carta de 10 de Enero del mismo año, también á Venegrilla; la tinta es idéntica, y la letra está trazada con una seguridad y un vigor extraordinarios.

Por el estado de conservación dudo mucho haya otro autógrafo que le iguale y ninguno que le supere.

Mide 205 por 105 milímetros.

Sencillo es el contenido, la corrección gramatical incomparable y el interés grandísimo, puesto que afecta, no sólo á la pre-

me unos palominos.» Para notar las diferencias con el original, véase el extracto del *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo LVIII. Cuaderno de Febrero de 1911 y el Apéndice de este folleto.

señor Venegilla quedne mes se de enviaz por
santos garcia dice yalomingos talavera de sant y
agrat señor mar tin de giron man qanif se fe se
acer yo me ofzare m un upo en ello se chuan de de
propio de // D. XVI fizeu te ce se de m u da

ocupación que ocasionaba á la Reformadora insigne, el Palomarito de su propiedad, sino á la gran armonía de la Santa con su cuñado Martín de Guzmán, al que agasajaba la *vispera de Santiago*, tal vez aniversario de su natalicio, ó casamiento con Doña María de Cepeda y del Peso, en 1531.



EL PALOMAR DE LA SANTA EN GOTARRENDURA EN NOVIEMBRE DE 1914

Que así se suele hacer, esto es, como tenía por costumbre en tales ocasiones la Virgen avilesa.

Sobre Venegrilla, Martín de Guzmán y el Palomar de Gotarrendura, el doctísimo P. Fita, al ilustrar la carta de 12 de Agosto, y nosotros más modestamente comentando la de 10 de Enero, dijimos lo que consignado está en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* (1), y esta es la sazón de complementar lo relativo á los dos interesantes personajes del teresianismo, Alonso González de Venegrilla y Martín de Guzmán y Barrien-

(1) Extractos del *Boletín de la Real Academia de la Historia* correspondientes al tomo LXXIII, cuaderno de Febrero de 1911, y tomo LXV, cuadernos de Julio-Agosto y de Noviembre-Diciembre de 1914.

tos, pues del que en último lugar aparece en el autógrafo de que se trata como portador de los *palominos* y del trigo (1), Santos García, por la modestia de su personalidad no es fácil hallar rastro que conduzca al documento.

«Santos García trajo diez fanegas de trigo. Hágame merced de pagar el trigo.» Este trigo era perteneciente á la Santa por razón de dote constituído por su padre Alonso Sánchez de Cepeda cuando profesó aquélla en el monasterio de la Encarnación, de donde se deduce, que lo que Venegrilla tenía que pagar á Santos García, era el *porte* de las diez fanegas, desde Gotarrendura á Ávila.

«Hacedme merced de enviar por Santos Garcia doce palominos»; luego Santos García, al que el P. Fita supone hijo ó pariente próximo (2) de Andrés García, testigo, como Venegrilla, con motivo del pleito sobre partición de bienes de doña Beatriz de Ahumada, radicantes en Gotarrendura al practicar la herencia en 1549, era el recadista (ordinario, como aún se dice en Castilla) entre este pueblo y la ciudad, el dependiente del padre de la Santa y de quien ésta se valía para la ejecución de sus encargos, ó quizá el mandadero ó hermano postulante, del convento de la Encarnación.

La última palabra sobre este humilde personaje, que tan en contacto estuvo con Teresa de Jesús, corre á cargo de los libros de cuentas del citado convento de la Encarnación correspondientes al año de 1546, y ellos hablarán cuando parezcan; buscándolos estamos.

(1) El Sr. Martín de Guzmán Barrientos, marido de doña María de Cepeda, hermana de padre de la Santa, puesto que aquélla era hija de Alonso Sánchez de Cepeda y de doña Catalina del Peso, desde la muerte de su suegro entregaba á Santa Teresa las 25 fanegas de pan llevar, mitad trigo, mitad cebada, con que su padre la dotó con motivo de su profesión religiosa, ó su importe en metálico.

(2) Extracto del *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Cuaderno correspondiente á Febrero de 1911, pág. 26.

Alonso González de Venegrilla.

I. Nacimiento.—II. Partida bautismal en Mingorría.—III. Linaje de los Dávila.—IV. Familia.—V. En Gotarrendura.—VI. Matrimonio.—VII. Relaciones con los Cepeda y Ahumada.—VIII. Intervención que tuvo en el gran pleito entre Juan de Ovalle y Martín de Guzmán, cuñados de Santa Teresa.—IX. Testamento, muerte y diligencias eclesiásticas para que se cumpliera su última voluntad.—X. Memorias piadosas.

Acababa de subir al trono secular de la gran Isabel I, nacida, como Teresa de Jesús, en el noble solar abulense (1), un extranjero, en el que la excelsitud de la cuna era lo de menos, en comparación con sus altas dotes de caudillo militar y de sagacidad diplomática.

España había acogidole, no ya con reserva, sino con disgusto, porque cierta camarilla de alemanes que le circundaba entorpecía á los españoles el aproximamiento al Rey, y porque, no conociendo éste el habla castellana, mal podía comunicarse con el pueblo.

Un disgusto general, trascendía por todos los ámbitos de nuestra patria, disgusto agrandado cuando á la muerte de Maximiliano necesitó el monarca abandonar sus reinos, para trasladarse á Alemania á que le coronasen Emperador.

Si dificultades tuvo que vencer en los primeros meses hasta que las Cortes de Zaragoza le reconocieron, contrariedades soportaría cuando los procuradores en las de Santiago, negáronle los recursos pecuniarios para el viaje.

Y no faltaron venganzas ni represalias, ni escapó de la horca Rodrigo de Tordesillas en Segovia, por ceder á las pretensiones de su Rey, mientras las Cortes de la Coruña se revotaban otorgando á Carlos los pretendidos é imprescindibles recursos.

I.—NACIMIENTO.

Cuando tales sucesos acaecían y tan grandes acontecimientos preocuparon la atención política en momentos de expectación

(1) En Madrigal de las Altas Torres, el 22 de Abril de 1451.

suprema para la historia de España... en aldea pobre y solitaria de origen vasco, Mingorría, asentada sobre las ásperas ondulaciones de estéril paramera, sin otro resguardo que bosques y espesuras de chopales y de encinas, cuyo término lindaba, como linda, casi con las juderías de la vieja ciudad de los caballeros, Ávila, nació y le bautizaron en aquella parroquial iglesia de San Pedro, un niño que vivió largos años, bien empleados (según noticias que de él aún se conservan), en el trabajo, para legar después los frutos que del trabajo se derivan, á falta de sucesores, instituyendo fundaciones piadosas que á continuación expondre-mos, al objeto de completar, en todo lo posible, esta monografía interesante y desconocida del teresianista, puesto que nadie ocupóse hasta ahora de personalidad tan modesta, cuyo nombre, no siempre bien escrito, además de en los autógrafos de que se trata, aparece tan sólo en el proceso de pleitos entre los hermanos de Teresa de Jesús, acallados algunas veces por la intervención directa y personal de la gran Santa.

II.—PARTIDA BAPTISMAL EN MINGORRÍA.

« † Estelibro del batismo es delay glesia de— señor sanpedro de mingorría» (1). Comprende desde 1509 hasta 1596.

«y enseysdías de Marzo (2) se baptizó del dcho. año alonso hijo de alº de la peña e gonçález e de doña blanca venegorria é venegrilla, padrinos vlasco dávila é ynés ortiz v.º de mingorría» (3).

El fotograbado inserto, comprende otras *partidas* al objeto de abarcar la fecha correspondiente, año y firma del párroco que legaliza el documento.

Si en el siglo xvi se hubiesen ordenado los apellidos como desde el xviii los usamos, llamaríase Santa Teresa, Sánchez, Dá-

(1) Archivo parroquial.

(2) Año de 1519.

(3) Folio 36 v.º

vila Cepeda y Ahumada, y el mingorriano de que se trata, Alonso de la Peña, Benegorri González y Venegrilla; pero la Santa,

año de 1180 años
 en veintey siete dias de marzo de mill e quinientos e
 de zinquete años se baptizo el hijo de D. Gomez de la Peña
 en seys dias de marzo de mill e quinientos e de zinquete años se
 baptizo su hijo de J. G. de m. g. p. a
 en seys dias de marzo se baptizo del mismo año al hijo de el
 de la Peña y gozal e de la villa blanca benegorria e de m. g.
 y mill e quinientos v. lasco dávila e y nes v. z. de m. g. p. a
 en seys dias de abril del mismo año se baptizo su hijo de quello
 hijo de de m. g. p. a su mujer f. gozal e y f. de la villa
 padrinos J. G. de m. g. p. a y f. de la villa
 J. G. de m. g. p. a y f. de la villa

que usó como primero el cuarto de sus apellidos, intitulaba por el cuarto también á Alonso de la Peña, quien en rigor adoptó como primero, el González.

Dice la partida: «padrinos vlasco dávila...»

¿Quién sería Blasco Dávila? ¿Algún pariente de Teresa de Jesús por parte de madre?...

III.—LINAJE DE LOS DÁVILA.

El apellido Dávila, que aún se conserva en la ciudad vetusta que le da nombre, diseminado anduvo por aquellos tiempos, en numerosos pueblos de la provincia.

Por el linaje y por la virtud, por la sabiduría y por el valor, los Dávila fueron orgullo y preza de sus contemporáneos, y todavía representan las glorias de un pasado que honró



la historia nacional por acciones inmarcesibles que perduran.

Sucesores de las casas de Blasco Ximeno y de Esteban Domingo, Gil González Dávila en las guerras con Portugal y Pero González Dávila en las de Flandes, fundaron una dinastía de nobles que se supieron enlazar con herederas de los Blázquez, Brcamonte, Valderrábano, de la Vega, Mendoza, Ulloa (1), Quiñones, Guillamas, del Águila, Azitores, Velasco, Pimentel... y Álvarez de Toledo (2), que representaron los mayorazgos y señoríos de Navalmorcuende, Villatoro, Cardiel, Velada, Cespedosa, San Miguel del Arroyo, Oropesa, Béjar, Ayamonte, Villafranca, Arevalillo y Torneros, y por cuyos enlaces emparentaron con las casas de los Duques de Alburquerque, Plasencia y Arévalo; Marqueses de Coria, Miraflores, Mirabel y de las Navas y Condes de Luna, Risco, Alúa, Salvatierra, Benavente, Alba y Puñonrostro (3).

De lo dicho se infiere que no era posible llamarse Dávila en los comienzos del siglo xvi sin ser un gran señor, vivieran en Mingorría ó en Arenas de San Pedro, en Mombeltrán ó Candelada. Se puede, pues, conjeturar que Blasco Dávila, padrino de bautismo de Venegrilla, era pariente, y quizás no lejano, de doña Beatriz de Ahumada y Venegrilla á su vez, un caballero, no sólo por sus procederes, sino por su cuna.

Señor, porque lo era, dirigiéndose á él, con todos los respetos de su categoría social, le llamaba la Santa en sus Cartas de

(1) Doña Guiomar (de).

(2) «Pedro Dávila hizo bordar una escusa barajas y alrededor escribió: *«Las barajas escusallas. Mas tomadas acaballas.»* Hizo alférez de este estandarte á su deudo Juan de Herrera.» Fr. Luis Ariz: *Historia de las grandezas de Ávila. Familia y Quadrilla de Estevan Domingo Dávila*, fol. 6. Alcalá de Henares, 1607.

(3) Dice el P. Ariz—obra citada—que eran «por los años 932 de los cavalleros más estimados y allegados a los Reyes de Leon...» sucesores de los Menga, Martín y Gutierre-Muñoz en 1126, «Gobernadores de Saldaña y Castellanos de Maqueda por los años 1149... Señores de villas y lugares con títulos de Condes y Marqueses y Embajadores... Castellanos de Burgos, Claveros mayores de Alcántara y este año 1608... Marqués de las Navas, Cabeça de la Quadrilla de Estevā Domingo, Alférez perpetuo de Ávila.»

1546, cuando contaba veintisiete años, aun siendo, como debió ser, su amigo de la infancia, y en cambio, á Santos García en cuantas ocasiones le nombra, no le antepone calificativo alguno.

IV.—FAMILIA.

De los apellidos del padre de Venegrilla que constan en el documento parroquial transcrito, por lo que afecta á *de la Peña*, sólo puede decirse que era exótico en Ávila y su provincia; no así el *González*, de prosapia ilustre, unido á los Dávila (1) y Contreras, señores de la Orcajada (2).

De los apellidos maternos Benegorri y Venegrilla (3) en cuanto á nobleza, podría decirse mucho.

Elorza, en su *Nobiliario del valle de Valdorba* (4), sé expresa en estos términos: «Escudo de armas del palacio de San Somayn.» «Asimismo... que en el segundo escudo están labrados dos castillos y una estrella que pertenecen al Palacio del Lugar de Benegorri, inmediato á este de San somayn... al patrimonio

(1) Pedro González Dávila fué hermano de Gonzalo, favorito de Alfonso X, que en unión de su otro hermano Nuño Pérez, obtuvieron la confirmación del privilegio de los mozos de coro de San Vicente de Ávila en 1302. Otro Pero González fué servidor de Enrique III.

(2) Pedro González de Contreras casó con doña Urraca G. Dávila, y asistió en Segovia al juramento de Enrique III. Fernán González de Contreras fué regidor de Ávila. Gonzalo, hijo de Vela Núñez, compró el heredamiento de San Vicente del Berrocal, á Sancho Sánchez, hijo de Juan Blázquez.

(3) El sabio P. Fita creyó que la Santa llamaba Venegrilla á *Vinegrilla* por razón de dialecto avilés, pero en documento que habrá ocasión de intercalar, como en la partida de bautismo, se lee claramente Venegrilla.

(4) Págs. 32 y 33 de la edición de Pamplona, 1714: «El gran Alejandro, Rey de Macedonia, y los Reyes de la antigua Troya... por la lealtad de sus vasallos y el empeño con que daban las vidas... al servicio del Príncipe, ordenarō á fin de remunerar sus buenos hechos, que cada vno pintase en vn escudo con qué se defendía... señal ó divisa para ser conocido en las batallas.» Concedidas las divisas para premio personal y para honor de sus descendientes, de ahí, el que los escudos de armas resulten blasones de nobleza. «Assi blasonaron los Senadores de Roma del jus Imaginum, que era poder poner á la entrada de sus casas, la estatua del Senador para memoria de su Nobleza: Que es lo que aora hacen las personas nobles poniendo vn escudo de Armas á la Puerta.»

que ha recaído con el Palacio de Olóriz en D. Francisco de Ivero, caballero del Orden de Calatrava, Teniente de Rey de el Castillo y ciudad de Pamplona... Juan Dionisio de Iriart: Escrivano.»

La nobleza de Venegrilla es á todas luces notoria; ya en la partida bautismal consta el *Doña* al designar el nombre de la madre, caso rarísimo en el extenso libro consultado.

Además, este apellido aparece en los *padrones* de hijosdalgos de la ciudad de Ávila, en las listas de los 105 mayorazgos y 320 linajes nobles, libros que salieron del Archivo municipal y que deben encontrarse en la Chancillería de Valladolid (1)..

El apellido Venegrilla aparece también en el repartimiento del servicio real en 1565, cuadrilla de San Nicolas de Ávila: «Alonso gómez de Venegrilla Peraile, 17 maravedís.»

V.—EN GOTARRENDURA.

¿Cómo pasó Alonso González de Venegrilla desde Mingorría á Gotarrendura?

No es grande la distancia que separa, á uno de otro pueblo, ni accidentado siquiera es el camino. Ligerísimas ondulaciones, surcadas por veredas rectilíneas, quebrantan la soledad de aquella planicie, siempre árida, estéril á veces, fecunda otras, bajo la bóveda de un cielo azul de transparencia y limpidez incomparables, sin bullicio humano que turbe la majestad del silencio; sólo el gorjeo de las aves y la esquila monótona de las ganaderías, comunican vida á los despoblados inmensos de la Moraña.

Sea por lo que fuere, á Gotarrendura llegó, con familia ó sin ella, el hidalgo mingorriano para vivir trabajando su hacienda en el noble solar de sus abuelos.

Y esa hacienda, por derecho hereditario ó por el fruto del trabajo honrado, fué cuantiosa para aquel pueblo y para aquellos tiempos.

(1) Noticia suministrada por el malogrado y docto arqueólogo, director del Museo provincial de Ávila, D. Francisco Llorente y Poggi.

Del examen de los libros parroquiales alguna luz se desprende, acerca de la actuación de Venegrilla, pero la falta de partidas obliga al crítico, á reservar toda aseveración y á moverse en el terreno empírico de la mera conjetura.

Examinados los documentos existentes en Gotarrendura (1), resulta que el apellido González del padre de Venegrilla figuraba mucho por aquella sazón, en el pueblecito donde radicaban las principales haciendas de los progenitores ilustres de Santa Teresa, y de suponer es que este Alonso fuera á Mingorría, para casarse con doña Blanca, que allí se avecindó y que allí estuviese hasta su muerte, la de su mujer ó la de los suegros, y esta es seguramente la razón por la que Venegrilla nació en el pueblecito castellano por todos cuatro costados, aunque con nombre de origen vasco, como de origen vasco es también, el apellido Benegorri, por coincidencias tan raras como inexplicables.

Resulta en Goterrendura un Alonso González, casado con Catalina Ximénez, y ese, es el propio Venegrilla, porque con los dos apellidos juntos aparecen fundaciones piadosas de las que hemos de hacer especial merito.

González había muchos en el citado pueblo; González Venegrilla ó de Venegrilla uno solo; Venegrilla á secas, ninguno.

Si el Alonso González de Venegrilla á que hace referencia la documentación parroquial, única conseguida en Goterrendura, fuese distinto del Alonso González, marido de Catalina Ximénez, ó á aquél ó á éste, se les llamaría repitiendo á continuación de la partícula *de*, el nombre de su padre, y como no ocurre, una ni otra repetición, no admite duda que se trata del mismo sujeto.

De la simple lectura de los testamentos de aquella época se sigue, que al existir en un pueblo dos personas con el mismo nombre y apellido, aun siendo padre é hijo, se les diferenciaba mediante esta repetición: «Alonso González, padre de Alonso González; Alonso González *el de* Alonso González; Alonso González de Pedro González, etc.»

(1) Este pueblo aparece con los nombres de Goterrendura y Goterrendura en varios documentos.

VI.—MATRIMONIO.

El Alonso González de Goterrendura, marido de Catalina Ximénez, era Venegrilla (1), y Venegrilla era el de Mingorría; por tanto, en lo respectivo á la identificación de esta personalidad no ha lugar á duda

La partida de casamiento de Venegrilla con Catalina no parece en Goterrendura, porque los libros parroquiales del dicho pueblo no alcanzan á la fecha probable (2); pero es de suponer que allí se verificaría el matrimonio, porque allí tenían los cónyuges sus bienes, bienes que á falta de sucesión legaron á fundaciones pías.

Los testamentos otorgados por Alonso y Catalina, constituyen la prueba más eficaz del desposorio.

Que Venegrilla vivió ochenta años, casi ochenta y uno, comprobado está por la partida bautismal y la fecha en que forzosamente tuvo que morir, fecha comprendida entre la de su testamento de 3 de Octubre de 1599 y la del codicilo de su mujer, en el que la otorgante se declara viuda, 9 de Enero de 1600; y ochenta años de trabajo honrado practicando el bien, dan mucho de sí para acumular riqueza y adquirir notoriedad entre parientes y convecinos.

Es aterrador en España el número de analfabetos en pleno siglo xx, y de aquí puede suponerse que en el xvi serían hasta raras las personas que supieran leer y escribir.

Ni Venegrilla ni su mujer sabían, según ambos declaran en sus respectivos testamentos firmados *á ruego*, siendo probable que, cuando menos el primero, sin saber escribir supiese leer; todavía se dan casos, pues si no supo lo uno ni lo otro, cabe la presunción de que las cartas de la insigne Reformadora del Car-

(1) En el libro de *Becerro* de aniversarios de Gotarrendura, fol. 3, existe una fundación de Alonso Gómez, correspondiente al día de San Idefonso, sobre una morada de casas, con su corral y cerca, y «an por linderos... casa y cerca de Alonso González de Venegrilla y calle del Rey...»

(2) El libro más antiguo de matrimonios comienza en 28 de Septiembre de 1613.

melo se las leyera aquel párroco de grata memoria en Goterrendura, D. Martín Caro, que también instituyó otra fundación piadosa utilísima para sus feligreses pobres, de la que algo queda, según noticias.

No existe la partida de casamiento de Venegrilla y Catalina, pero sí el indicio para suponer que, con anterioridad al 12 de Agosto de 1546, no se habría celebrado, por cuanto que persona de la afabilidad de la Santa y contra la costumbre mantenida por ella en múltiple correspondencia, no le envía recuerdos, saludes ni encomiendas, para Catalina, á la que habría de conocer, porque ahora, como antes, todos los de Gotarrendura se conocen.

Tampoco existen las partidas parroquiales de defunción de estos cónyuges en el archivo de la de San Miguel, en Gotarrendura; pero no están perdidas las esperanzas de encontrarlas en el de la del pueblo de Berlanas, donde se hallan los libros de aquel lugar, anteriores á 1 de Julio de 1610, por lo que afecta á bautismos, á 28 de Septiembre de 1613, á matrimonios, y á 17 de Agosto de 1611, á defunciones.

VII.—RELACIONES CON LOS CEPEDA Y AHUMADA.

Con anterioridad á la muerte de doña Beatriz de Ahumada, juzgando por la documentación conocida, en raras ocasiones debieron abandonar la residencia señorial de Gotarrendura los padres de la Santa con sus hijos, para trasladarse á las casas de frente á Santa Escolástica, en Ávila, y si tenemos en cuenta que Venegrilla nació cuatro años después que Teresa de Jesús, las prolongadas estancias en Ávila de Alonso Sánchez de Cepeda cuando viudo y la edad de veintidós años en que la Santa ingresó en el monasterio de la Encarnación, motivos existen para suponer que la verdadera amistad de Venegrilla, más que con la gloriosa Reformadora, sería con su buen padre, con su hermana María y con el marido de ésta el Sr. Martín de Guzmán y Barrientos, cuyo matrimonio acompañaba al venerable anciano, en aquellos días tan tristes y tan amargos de soledad y desconsuelo.

Y siendo gran amigo Venegrilla de su tocayo Sánchez de Cepeda, ¿por qué no concurrió como testigo en los testamentos otorgados por Beatriz y por Alonso?... Muy sencillo: porque al testar la primera en 24 de Noviembre de 1528 y el segundo en 3 de Diciembre de 1543, tenía Venegrilla nueve y veinticuatro años, respectivamente, y faltábale capacidad para el objeto (1).

De la amistad de la Santa con el hidalgo de Mingorría y de la forma imperativa con que aquélla le comunicaba sus instrucciones, son testigo de mayor excepción, las tres Cartas descubiertas con posterioridad á la publicación del último epistolario de la Virgen avilesa. Propulsor de esta amistad fué Martín de Guzmán, depositario de la confianza de D. Alonso Sánchez y consejero aúlico de su cuñada Teresa de Jesús.

Pequeño es actualmente el pueblo de Gotarrendura y no existen indicios para suponer que en aquella sazón fuese más grande. En él habría personas de la amistad y del cariño de los Cepeda, Dávila y Ahumada, y sin embargo, no se encuentra un solo documento por el que pueda suponerse, que la Santa se dirigió para nada á otra, de donde se deduce que Venegrilla era el amigo, el deudo, el colono, el administrador, lo que quiera que fuese, pero siempre el hombre de confianza á cuyo cargo corrió, cuando menos, el cuidado de la hacienda que la Madre Teresa poseía en aquel pueblo.

Era Venegrilla ahijado de Blasco Dávila, pariente de doña Beatriz de Ahumada, y por lo tanto sus relaciones con esta familia tienen fundamento, no sólo en el fondo de las tres Cartas, sino otro positivo que le convirtió en causa-habiente de alguna parte de la hacienda de Gotarrendura, el *Palomar* á que la Santa alude en las tres Cartas objeto de estas ilustraciones, aseveración que plenamente se deduce del *Libro de aniversarios del di-*

(1) Sin embargo, al otorgamiento del testamento de Venegrilla asistió como testigo un menor, pues en las diligencias judiciales instadas ante los alcaldes de Gotarrendura por el escribano Diego de la Iglesia se lee: «pedro perez dixo ser de treinta y tres años y el dho. Juan Garcia de diez y siete años.» Copia de documentos inéditos de mi Archivo, tomo 1, folio 124.

cho pueblo, pues en el día de Santa Catalina fundó y dotó Misa y Vigilia «Alonso gonçalez de Venegrilla sobre una *Zerca* y *Palomar*... poseelo Joan Ximenez», sobrino de Alonso y de Catalina y heredero universal de ésta (1).

VIII.—INTERVENCIÓN QUE TUVO EN EL GRAN PLEITO ENTRE JUAN DE OVALLE Y MARTÍN DE GUZMÁN, CUÑADO DE SANTA TERESA.

Y vamos á la intervención de Alonso González en el pleito provocado por Juan de Ovalle contra Martín de Guzmán, tal vez de acuerdo ambos cuñados, para salvar las haciendas propias, á la muerte de D. Alonso Sánchez de Cepeda, que acaeció cuando el venerable anciano tenía en compromiso su capital, por virtud de deudas contraídas.

Testificación de Alonso de Bengrilla (2).

«El dicho Alonso de Bengrilla (3), testigo susodicho... siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo:

I. A la primera pregunta que conoce á los contenidos en la cabeza del Interrogatorio eceto á Pedro Bengelfo (4) é que conoció á doña Beatriz de Avmada é que tiene noticia de los bienes que la dicha... llevó á poder de Alonso Sánchez de Cepeda al tiempo que con él casó é después...

Preguntado por... las generales, dijo que es de edad de cincuenta é seis años (5) ó siete años é que no es pariente ni ene-

(1) Fol. 22.

Copias de documentos inéditos, tomo 1 de mi Archivo, folio 152.

(2) Expediente de diligencias judiciales, folios 170 vuelto, 171 y 172. Archivo de las Madres Carmelitas de Alba de Tormes.

(3) Bengrilla tiene que ser Ven(e)grilla, viniendo el error del escribiente judicial en la omisión de la *e* y en la *ortografía*, pues el sabio canónigo de Salamanca D. José de Lamano y Beneite, que estudia este pleito para publicarle, me dice que en el fol. 15 v. se lee Alonso de Benegrilla.

(4) Otro error del curial, porque es Rengilfo.

(5) En mi opinión, el funcionario que escribió la declaración, puso equivocadamente 56 por poner 26; estos escritos siempre se han hecho de prisa y por persona que apenas si sabe manejar la pluma. En 1545 tenía Venegrilla veintiséis años, y esta coincidencia induce á creer, sin forzar gran cosa el argumento, que la edad del testigo era la que tenía según su partida de bautismo y no la que consta en este expediente.

migo de ninguna de las partes é que no le empecen ninguna de las preguntas generales... que le fueron declaradas.

II. ... dijo que el testigo los vió velar en la Iglesia de Goterrendura y después los vió hacer vida en una maridable é por tales marido é mujer habidos... ansí en esta cibdad de Ávila como en el lugar de Goterrendura.

III. ... dijo que la sabe como en ella se contiene, porque el testigo los conoce muy bien á todos los contenidos en la dicha pregunta y los vió en casa de los dichos Alonso Sánchez é de... doña Beatriz, todos juntos é los vió tener é tratar como á sus hijos é por tales... eran tenidos é... reputados é ansí es pública voz é fama.

IV. ... dijo que la sabe porque el testigo se halló presente en... Goterrendura cuando... doña Beatriz murió habrá catorce ó quince años, é que el dicho Alonso murió habrá cerca de un año, el cual murió en Ávila en sus casas.

V. ... dijo que se refiere á la curaduría en este proceso, presentada é contenida en la dicha pregunta... é dijo que no sabía leer.

VI. ... dijo que se refería é refirió al dicho proceso é á la acepción é repudiación en él contenida...

VII. ... dijo que lo que sabe es que al tiempo que el dicho Alonso Sánchez se veló con... doña Beatriz iba muy ricamente vestida en seda é oro, é que era público que el dicho Alonso... se lo había dado al tiempo que con ella se desposó.

VIII. ... dijo que lo que sabe es que la dicha doña Beatriz... llevó á poder del... Alonso... cuando con él se casó é después, siendo con él casada, dos yugadas é media de heredad é unas casas é dos prados é dos majuelos de viñas en que hay tres aranzadas, todo en el término de Goterrendura... el testigo conoció... la dicha heredad en poder de la [viuda] de Juan de Abmada (1), madre de... Beatriz... é luego que la dicha doña Beatriz... se casó con el dicho Alonso... conoció toda la heredad en poder de los dichos Alonso... é Beatriz é tenello por suyo é como suyo é arrendallo é desfrutallo... como cosa suya propia hasta que la dicha doña Beatriz murió, é después de muerta lo conoció en poder del dicho Alonso... el cual vendió la mejor é mayor parte dello, é no dejó de vender nada, salvo media yugada de heredad y esto sabe... é oyó decir que la dicha [viuda]

(1) Otra equivocación del escribiente.

de Juan de Abmada, madre de... Beatriz, hacía donación de cierta hacienda que tenía en Olmedo al dicho Alonso... é que el dicho Alonso... lo quería vender é que los que compraban la dicha heredad que decían que valía hasta seiscientos mill maravedís, no lo quisieron ni querían comprar del dicho Alonso... sino de la dicha [viuda] de Juan de Abmada, su suegra.

IX. ... dijo que se refería é refirió á la escritura de Arras contenida en la dicha pregunta.

X. ... dijo que no la sabe.

XI. ... dijo que no la sabe, mas de que sabe que tenía é poseía la dicha heredad que hubo con la dicha doña Beatriz... que valdría seiscientos mill maravedís, é era fama que... Alonso... tenía mucho ganado.

XII. ... dijo que lo que sabe, es que... que oyó decir al dicho Alonso Sánchez é á Francisco Álvarez su hermano, cómo el dicho Alonso dió en casamiento á la dicha María de Cepeda, mujer de Guzmán Barrientos, seiscientos mill maravedís, é no sabe otra cosa de esta pregunta.

XIII. ... dijo siéndole mostradas las escrituras en la pregunta contenidas, é los signos é firmas é abtuaciones dellas, que él no sabe escribir, pero que se refería... á ellas é que conoció á Luis Camporrío, escribano que fué de la cibdad de Ávila é que conocé á Francisco Trebiño, escribano que al presente es de Ávila é que sabe que á sus escrituras se da entera fee é crédito é fueron é son fieles é legales.

XIV. ... dijo que lo que sabe es que habrá tres años que al tiempo contenido en la dicha pregunta el dicho Alonso... tenía los hijos en ella contenidos, pero que lo demás que no lo sabe.

XV. ... dijo que lo que sabe es que habrá treinta años, poco más ó menos, que el dicho Alonso Sánchez se casó con doña Beatriz é que llevó á su poder todos los bienes de la dicha doña Beatriz; lo cual sabe este testigo, porque eran sus vecinos é por lo que dicho tiene en la otra pregunta antes de esta.

XVI. ... dijo que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta é á ello se refiere é es la verdad para el juramento que hizo, é dijo que no sabía firmar.»

En el mismo expediente judicial (1) se lee: «E después de lo susodicho en la dicha villa de Villatoro á diez y siete días

(1) Folio 145 vuelto.

del mes de Octubre del dicho año y ante el dicho señor juez...»

De aquí se deduce que mal podía haber declarado Venegrilla el día 15, cuando el interrogatorio comenzó el 17, y este testigo depuso el último, y á renglón seguido se lee: «E después de lo susodicho en la dicha cibdad de Ávila, quince días del mes de Noviembre del dicho año de mill é quinientos é cuarenta é cuatro años...»

El Bengrilla de que se trata es Alonso González de Venegrilla, con sólo salvar el punto de la declaración relativo á su edad, porque aun apareciendo en el expediente cincuenta y seis años, eran veintiséis, error todavía frecuente y que no se salva por su poca importancia, toda vez que lo indispensable al caso, es que fuera, como era, mayor de edad.

Lo consignado en las diligencias judiciales como escrito por funcionarios humildes y mal retribuídos y sobre extremos que no afectan al fondo del litigio, puede siempre redarguirse de falso mediante prueba complementaria, y en este caso lo es, el que Bengrilla también aparece como Benegrilla (la ortografía no puede tomarse en consideración), que era de Goterrendura, que estaba relacionado con la familia Cepeda y que no sabía escribir, como consta también de su testamento. Además, en la documentación de la época no aparece en aquel pueblo ningún Bengrilla ni Benegrilla ajeno á nuestro Alonso González.

IX.—TESTAMENTO, MUERTE Y DILIGENCIAS ECLESIASTICAS PARA QUE SE CUMPLIERA SU ÚLTIMA VOLUNTAD.

En 3 de Octubre de 1599 ordenó su testamento en plena salud ó en peligro de muerte (que esto no puede saberse) (1) Venegrilla, y dijo: «estando en mi juicio y entendimiento... tengo entera noticia y memoria; pero temiéndome de la muerte del cuerpo, que es natural, y deseando poner mi ánima carrera de salvación... etc.»

Nada de lo dicho descubre la fecha de la defunción; pero puede

(1) Pero puede deducirse que gravemente enfermo.

muy bien, aproximadamente colegirse de palabras del testamento y codicilo de Catalina Ximénez, su mujer.

En 5 de Octubre del citado año de 1599 hizo testamento, y en él declara: «vieren como yo Catalina... mujer de Alonso Gonçalez», lo cual demuestra que vivía su marido; pero en el codicilo otorgado tres meses y cuatro días después, el 9 de Enero de 1600, se expresa en estos términos: «Manifiesto sea á los que la presente escritura de codicilo vieren, como yo Catalina... viuda, mujer que fuí de Alonso...», lo cual demuestra evidentemente que Venegrilla falleció entre el 5 de Octubre de 1599 y el 9 de Enero de 1600, y como no es de suponer que la viuda se ocupase de modificar su última voluntad caliente aún el cadáver de su marido, puede muy bien inferirse que ambos cónyuges testarían por motivo de grave enfermedad por parte del marido, y bajo tal supuesto, quizás al mediar Octubre fallecería el humilde personaje que tanto interés despierta á los críticos del teresianismo.

Tampoco es difícil prefijar la fecha del fallecimiento de Catalina, siquiera resulte algo más largo el lapso de tiempo entre las fechas que seguramente le comprenden.

En 9 de Enero de 1600, fecha de su codicilo, vivía Catalina; el 17 de Agosto de 1611 comienza el libro de difuntos existente en la parroquia de Goterrendura, en cuyo libro no consta la partida de defunción; luego su muerte acaeció en los *once y medio años* que limitan las dos fechas expresadas.

Otro dato concreto y definitivo podemos examinar, siquiera alargue algo el lapso fatal que determina la evidencia de la muerte:

«En el lugar de Goterrendura, obispado de ávila, á honçe días del mes de mayo de mill y seiscientos v.^{te} y ocho años yo domingo martín gonçalez escrivano... fuí rrequerido con el mandamiento compulsorio atrás contenido por el Licenciado Diego bueno curatiniente... saque un traslado de las cláusulas del testamento y codicilo de Catalina Ximénez mujer que fué de alonso gonçalez, difuntos.»

Estamos ya en el caso de demostrar el empleo que á sus

haciendas dieron Venegrilla y Catalina, en vida y para después de su muerte.

Finalizaba el mes de Abril del año de gracia de 1628; Felipe IV en el trono de sus mayores, con su primer ministro y privado el Conde-Duque de Olivares, defendíanse de las asechanzas de Richelieu, que tendía el anzuelo con la carnaza de la conquista de Inglaterra y de Irlanda... nosotros los españoles, acaudillados por el gobernador de Milán Gonzalo de Córdoba, facilitábamos, para impedir las intromisiones del Cardenal francés, hombres y dinero á los sitiados en la Rochela; era Vicario de Cristo Urbano VIII; sucesor de San Segundo en la diócesis abulense D. Francisco Márquez de Gaçeta (1), quien en cumplimiento de sagrados deberes acordó, mediante visitas de inspección, reintegrar á su Iglesia todas las fundaciones piadosas, por entonces algún tanto descuidadas, y en su nombre el Licenciado Laurencio Varráiz (2), Visitador general de la Diócesis, instó en Ríocabado, requerimientos notariales en virtud de santa obediencia y sopena de excomuni3n, por auto de 28 del dicho mes y año consabido, en lo que afectaba á las obras pías testamentarias del matrimonio Venegrilla y del presbítero D. Martín Caro, establecidas en beneficio de la parroquia y pobres de Goterrendura.

El pueblo de Ríocabado sería un lugar3n en el centro de la Moraña, de apenas cincuenta casas, lindante con el de Goterrendura, Narros de Saldueña, Papatrigo, Cavizuela, San Pascual, Oso, Berlanas, Monsalupe, Aveinte y San Juan de la Encinilla, con parroquia consagrada á la Natividad de Nuestra Señora y ermita de Santa María, de clima frío y poco saludable, de muchas aguas, prados de buena calidad, dividido en dos barrios, Pascual-

(1) Fué este Prelado Presidente de la Chancillería de Valladolid. Renunció la Iglesia de Oviedo. En el monasterio de la Encarnación, de Ávila, fabricó en memoria de Santa Teresa una capilla, y en ella está enterrado. Falleció el 3 de Noviembre de 1631.

(2) No ha sido posible conseguir noticias de este Can3nigo Visitador, porque, á consecuencia de dos incendios, desaparecieron del Archivo episcopal los documentos referentes á los años de 1600 á 1700.

cobo y Santa María, y allí por lo visto estaba el Arciprestazgo, y por eso en él se incoaron las diligencias eclesiásticas entre las que aparece el testamento de Venegrilla.

Por virtud del edicto de Varráiz (1), Domingo Martín González, escribano del número y concejo de Goterrendura, requerido por el cura teniente, Diego Bueno, patrón de la obra pía de Alonso G. de Venegrilla, buscó entre los papeles de su antecesor, Diego de la Iglesia y trasladó «la cláusula que trata de dicha obra pía con pie y cabeza del dicho testamento y otorgamiento».

El licenciado Francisco Triviño, juez de la ciudad de Ávila, hizo saber á los Alcaldes de Goterrendura, que ante él «pareció Juan Giménez, v.º de ese lugar é me dijo que alonso gonzalez... murió... é dejó fecho y otorgado su testamento cerrado ante Diego de la yglesia escrivº... presentes siete testigos, el qual es necesario se abra é publique haciendo la comprobación... é pidió Justicia é bisto por mí... vos m^{do}... que ante vos sea presentado el dicho testamento... le mirad... no abierto ni en parte sospechoso, y sacad la conprovación... haciendo información con algunos de los ynstrumentos del otorgamiento... declarando si saben firmar como lo firmaron de sus nombres... é todo lo demás que en el otorgamiento se contiene... é fecho le abrid é suplicad é dad del los traslados neçesarios... os doy bastante comisión..., etcétera...»

Las diligencias de Triviño con el refrendo de Juan Díaz, fueron comunicadas al Alcalde Sebastián Gutiérrez, ante los testigos Cristóbal, Alonso Gómez y Juan Velázquez.

Llamados los testigos comparecieron en primer término Pedro Pérez Camero y Juan Garzía, que previo juramento «dixeron que es verdad que alonso gonçález... es difunto y en tres días del mes de otubre... otorgó su testamento cerrado... visto dixeron ser el mismo... porque en el otorgamiento dél conocieron sus firmas, y el dicho pedro pérez conoció su firma que hizo á ruego del dicho alonso gonçález, otorgante, porque él no sabía firmar».

(1) Archivo Parroquial de Gotarrendura. Libro de fundaciones piadosas.—Folio 16 de la copia que obra en el mío.

E NEL NOMBRE DE

la santissima Trinidad Padre e Hijo y Espi

ritu santo y es con un solo Dios y con un solo

quibus y Persona para siempre sin fin y de la glo

ria y de la vida y de la gloria y de la honra y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

potestad y de la gloria y de la honra y de la gloria y de la

Alonso y en
valer

lotar de
pan a loz

Consta en el expediente el reconocimiento de firmas por todos los testigos, así como las providencias motivadas por la actuación judicial ante los alcaldes y el decreto de apertura.

«En el nombre de la santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero que bive y Reina para siempre sin fin... yo, alonso gonçalez... creo en el misterio de Santísima Trinidad... y en todo aquello que bueno y fiel cristiano deve tener y creer, hago y ordeno este mi testamt.º... en la forma siguiente:

Iten mando que la Renta que rrentaren tres huebras de tierras que yo tengo en dos pedazos que están: El uno... al exido de guaraldos término de goterrendura linderos tierras de alonso gomez é de lo de martín Rodríguez... y la otra tierra... cerca de la susodicha... que linda con tierras de las de Diego Martín... y de bartolomé de Aranda... sean ynagenables é yndivisibles y se arrienden á pan y la otra rrenta... se reparta en pan cocido á los pobres del dho Lugar goterrendura en las tres pasquas de cada un año para siempre... y nombro por patrones de esta memoria al alcalde y rregidor más moços del dho lugar y que de la dha rrenta... se me diga una misa el primero de pasqua de navidad á la misa del alba y lo que sobrare... se reparta á pobes vºs del dho lugar en pan cocido y en las dhas tres pasquas... y que esto no se há de acer más que á tercero año que será quando el año que se cogiere fruto... y las dhas tierras se puedan arrendar de una vez por seis ó ocho años... al mayor bien... y aprovechamiento que convengan para que... rrinda más... Iten mando que de la dha mi hacienda se tomen cinqta y seis mill maravedís é se dejen á censo para que la rrenta dellos se gaste en ayuda de casar huérfanas, quedándose á censo á Raçón de á catorce mill el millar en dos años rrendirán ocho mill maravedís, y estos juntos se darán á la huérfana que sea pobre, la más pobre que se casare en estos dos años, digo en cada dos años... y que la tal pobre sea de mis parientes ó de los de mi mujer é no aviendo tal... se dé á qualquier pobre la más pobre vª del dho lugar... Y para cumplir y pagar este mi testamento é las mandas en él contenidas, nombro por mis testamentarios y albaceas á la dha Catalina Ximénez... y á mi sobrino Juan Ximénez y á Pedro Rodríguez vºs del dho lugar á los que juntamente é á cada uno... yn-solidun les doy poder cunplido y pagado lo que por éste dispongo é mando, para el Remanente que quedare nombro por mi heredera universal á la dicha Catalina Ximénez, mi muger, por sus días, y después digo que ella lo rreparta á mis parientes é los suyos ó haga dello lo que quisiere é por bien tubiere, para que ella lo erede con la bendición de Dios. E lo otorgue en el dho lugar á tres días de otubre de mill é quinientos é noventa y nueve años é yo el escrivano del dho lugar, que presente fuí lo firmé por el dho otorgante que no sabe escribir=soy testigo, Diego de la yglesia.»

Con igual fecha dice el citado escribano:

«En presencia de mí... y testigos yuso escritos Alonso Gonçalez... estando enfermo y á lo que parecia en su buen juicio... me entregó esta escritura cerrada y sellada... en la qual dixo que está... su testamento en seis hojas de pliego entero de papel... y como tal testamento suyo mandava y quería que fuese guardado é cumplido... como tal se contiene é se pedía... no sea abierto ni publicado... hasta tanto que Dios nuestro Señor le lleve desta... é que revocaba... otros qualesquier testamentos, codicilio y mandas... en testimonio de lo qual lo otorgó así, y por no saber firmar lo firmó á su rruego Pedro Pérez»; eran los otros testigos: «alonso garcía, hijo de lois garcía é alonso rrodríguez, hijo de alonso rrodríguez, difunto, y Juan garcía, hijo de Juan G.^a y Diego Molinero y gaspar gómez y alonso rrodríguez, hijo de diego rrg.^z... é porque yo Diego de la yglesia, escribano público por el Rey... fui presente al otorgamiento de lo que dho es lo escribí según que ante mí pasó é fice mi sino á tal en testimonio de verdad.—Diego de la Iglesia...

fcho y sacado, corregido, concertado fué este traslado con su original, con el qual concuerda en el Lugar de goterrendura á once días del mes de mayo de mill y seiscos y veinte y ocho años, fueron le á ver corregir y conceptar Domingo Ximénez, ve^o de Ávila, Juan gómez y Tomás gonçalez, escribano Pu^{co} susodho Press^e fui... y doy fé ba bien sacado y que concuerda con el original en fe dello.—signado.—Domingo m^a go^z—rubricado» (1).

X.—MEMORIAS PIADOSAS.

Contiene el testamento (en la parte conocida) las memorias fundadas por Venegrilla, la institución hereditaria y testigos, pero la obra pía de este humilde personaje (2) alcanza á otras fundaciones que constan en el *Libro de los anniversarios desta yglesia de sant Miguel de Gotarrandura*, y que como complemento de la aplicación que dió á sus bienes el amigo y mandatario de Santa Teresa de Jesús, á continuación extractamos (3):

(1) Folios 115 á 141, ambos inclusive, de la copia que obra en mi Archivo, obtenida por mí mismo del original que obra en el Archivo parroquial de Gotarrendura.

(2) Al ilustrar otros autógrafos hablaremos de Catalina Ximénez, mujer de Venegrilla, de su testamento, codicilo y fundaciones piadosas.

(3) Folios 253 á 274 del tomo 1 de las copias que obran en mi Archivo. El libro original no está foliado.

«San Blas:

... doctó aniversario de misa y vigilia Alonso González sobre dos tierras... que están término de Guaraldos... poseela Xristobal Gutiérrez... tiene de fecho reconocimiento firmado de su nombre, hacelo Al^o Gómez agora.

San Marcos:

... doctó y fundó aniversario Alonso González sobre tres quartos al camino de Scalonilla dexada á Pero Gutiérrez.

San Miguel de Maio:

... dexo aniversario Alonso González... sobre una tierra... que está en Guaraldos; linda con... María Gutiérrez... y por otra parte con... M. Martín..., etc.

Ascensión:

Doctó y fundó... aniversario Alonso González de Mingorría (1), vigilada y cantada, ofrendola con pan, cera y vino, dexola sobre unas tierras que tiene arrendadas la (2) de Diego de la Iglesia...

Oct^a. S. J^un:

... doctó aniversario de Misa y vigilia Alonso González sobre una tierra... en Guaraldos do dicen el quemado...

Exaltatio Crucis:

Día de... Septiembre doctó fiesta Alonso González hacenla los cofrades de la Vera Cruz; dan al Cura que la dice dos reales y medio ofrendada

Infraoctava:

... de los Santos doctó misa y vigilia Alonso González sobre una tierra... á Guaraldos.

Santa Catalina:

Un día después de sancta Catalina doctó misa y vigilia Alonso González sobre una viña de dos aranzadas... en el valle, posela Juan Jiménez, de Juan Jiménez (3).—Paga Pedro Gutiérrez (4), como curador que es del dicho...»

Y esto es todo cuanto hasta ahora he podido averiguar acerca de Alonso González de Venegrilla, destinatario de las Cartas

(1) Este dato nos movió á registrar el Archivo parroquial de Mingorría, en el que hallamos la partida bautismal transcrita.

(2) Mujer del escribano ante el que testó Venegrilla.

(3) Hijo del heredero universal de la mujer de Venegrilla.

(4) Testigo del testamento de Venegrilla y testamentario en el de su mujer Catalina Ximénez.

de Santa Teresa de Jesús que se contienen en este modesto trabajo y en el notabilísimo Apéndice (1) debido á la pluma incansable del sabio Director de la Real Academia de la Historia.

Don Martín de Guzmán.

Siendo como es Martín de Guzmán Barrientos, uno de los personajes que mayor interés ofrecen para la crítica teresianista, no sólo por su calidad de cuñado de la Santa (como marido de María de Cepeda, hija de D. Alonso y de su primera mujer doña Catalina del Peso), sino por la gran intervención que tuvo en complicados negocios de familia y porque consta que permaneció largo lapsó de tiempo al frente de los intereses particulares de Teresa de Jesús, por la gran confianza que supo inspirar á su suegro, no es gran cosa lo que acerca de él ha podido averiguarse á causa de la dificultad insuperable de falta de documentos, razón por la cual, aparte de lo ya dicho, con unas cuantas docenas de palabras se completa hasta donde la posibilidad lo permite, la monografía de un sujeto al que precisa traer y llevar su nombre, al escribir la historia documentada de la ilustre familia, de la reformadora insigne del Carmelo.

El apellido Guzmán figura entre los linajes nobles de las cuadrillas de Ávila, parroquias de San Juan y San Vicente (2).

Señor de Zespedosa era Gil González Dávila (hijo segundo de Esteban Domingo y de Ximena Blázquez), castellano de la mata de Burgos y Maestresala de D. Juan II, casado con doña Aldonza de Guzmán, hija de Luis de Guzmán, Maestre de Calatrava y de doña Isabel de Zúñiga, que descendía de D. Boil Afrois, hermano del Duque de Bretaña, y de doña Leonor, hija de Ramiro II.

Del matrimonio Gil y Aldonza descendieron, entre otros, Juan

(1) Es notabilísimo el trabajo del P. Fita, no sólo por los extremos que comprende, sino por la dificultad de consignar y de ordenar documentos que sentaron la base para la crítica teresianista, en suspenso desde que D. Vicente de la Fuente publicó la obra repetidamente citada.

(2) P. L. Ariz: *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*. Alcalá, 1607, parte III, folio 42.

Dávila, Luis de Guzmán comendador de Azeca, orden de Calatrava, Gil, Pedro, Diego, Inés, Teresa, Aldonza, Beatriz, Elvira. María é Isabel.

Juan casó con María Dávila, de los Señores de Navamorcuende y Villatoro, y procrearon á Francisco, casado después con doña Francisca de Barrientos (1).

A esta ilustre familia perteneció el cuñado de Teresa de Jesús; miembros de ella, disemináronse como sus antecesores por Zepedosa y el Congosto, otros por Arebalillo, Torneros, Hernán Gallego, Salobralejo y Castellanos de la Cañada entroncando respectivamente con los Zimbrón, Bracamonte, Acuña Vela, Arévalo, Herrera, Águila... Cepeda.

De esta genealogía deduzco que Martín de Guzmán era pariente de doña Guiomar de Ulloa (2), á cuya circunstancia atribuyo la amistad íntima de la ilustre dama con la Santa, amistad nacida, según cabal noticia, en fecha anterior al fallecimiento de D. Martín.

En la escritura fundacional del Monasterio de Alba de Tormes hay un dato del que se infiere parentesco de afinidad cuando menos, entre los Layz y los Ahumada «injertas una y otra, en la rama de los Guzmanes de Castellanos de la Cañada» (3), pues al designar Teresa Layz sus parientes con derecho de admisión como religiosas, *sin dote*, llama en último lugar á «las hijas que suscedieren de Gaspar de Layz e de doña Isabel de Sotomayor... hijos que fueron de Alonso de Layz... de Diego Álvaro (4) y al presente... casada la dicha doña Isabel con Gonzalo Hernández... é primero... con Guzmán, vecino de Castellanos de la Cañada», quizás hermano de Martín, el cuñado de Santa Teresa.

Del primer matrimonio de Alonso Sánchez de Cepeda con

(1) P. Ariz: Obra citada, parte IV, folio 7 vuelto.

(2) Cuando falta el documento hay que formular las opiniones sobre conjeturas obtenidas de hechos ciertos y de relaciones probables.

(3) Lamano: *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes*. Salamanca, 1914, página 60.

(4) Pueblo de la provincia de Ávila.

Catalina del Peso nacieron dos hijos, Juan (1) y María mujer de D. Martín de Guzmán.

Catalina poseyó bienes de alguna consideración vendidos por su padre, entre ellos los heredados de Pedro del Peso el viejo y de su esposa doña Inés de Henao «setenta hanegas de pan de renta con su parte de monte é prados: las cinquenta hanegas en el lugar é término de San Martín de las Cabezas... é las otras veinte anegas en el lugar é término de la Nava de Arévalo é del Villarejo tierra de la villa de Arévalo y más mill maravedís de renta en la dehesa de Becerril... estimación, vale trescientos mill maravedís é aún más» (2). Llevó Catalina en dote «en joyas las cosas contenidas en un memorial firmado del letrado de esta causa... un collar de oro que traía el dicho Alonso Sánchez de Cepeda... que valía... treinta mill maravedís... manillas de oro... é sortijas de oro... un cerco de chócalos de oro... una gorguera é una cofia de oro...»

De estas haciendas, alhajas (y ropas que no he citado) (3) es imposible averiguar lo sucedido, pero consta por declaración de Venegrilla (4) «cómo el dicho Alonso Sánchez dió en casamiento á la dicha doña María de Cepeda con Martín de Guzmán Barrientos, seiscientos mill maravedís».

El pretexto que tomó Ovalle (5) para pleitear con D. Martín, fué «que había administrado mal los bienes de su suegro don Alonso Sánchez de Cepeda» (6), incurriendo en el desagrado de la Santa, que decía «... y si Juan de Ovalle le pusiese pleito, sería destruir sus hijos. Y, cierto, no es tanto lo que él tiene entendido, como le parece, aunque harto mal lo vendió todo y lo destruyó (7). Mas también Martín de Guzmán llevaba sus intentos

(1) «Fallescíó... en Italia é que estaba cojo de una pierna quando murió.» Datos tomados de los autos del pleito.

(2) Lo vendió D. Alonso á Pedro del Peso (el joven?) por escritura ante Gómez Camporrio, escribano de Ávila á 21 de Abril de 1525.

(3) Constan en los autos del pleito.

(4) Bengrilla dicen los autos, á este respecto.

(5) Marido de D.^a Juana de Ahumada, hermana menor de Santa Teresa.

(6) Lamano: Obra citada, pág. 111, nota 1.

(7) Se refiere á su padre D. Alonso Sánchez de Cepeda.

(Dios le tenga en el cielo) y se lo dió la Justicia, aunque no bien. Y tornar ahora á pedir lo que mi padre (que haya gloria) vendió, no me queda paciencia... y Dios me libre de interés... por marruilla hay padre para hijo, ni hermano para hermano» (1).

Enferma la Santa en el convento de Gracia de la ciudad de Ávila, donde se educaba, y repuesta de la enfermedad en casa de su padre, *lleváronme—dice—en casa de mi hermana que residía en una aldea... era extremo el amor que me tenía* (2). Llamábase esa aldea Castellanos de la Cañada, donde su hermana María de Cepeda habitaba con su marido Martín de Guzmán Barrientos.



CASA QUE HABITABA DON MARTÍN DE GUZMÁN Y SU MUJER DOÑA MARÍA DE CEPEDA EN CASTELLANOS DE LA CAÑADA (3)

(1) Carta primera. A su hermano D. Lorenzo. Ávila, 31 de Diciembre de 1561. D. V. de la Fuente. «Edición clásica», tomo II, pág. 1. Como en aquellos tiempos los años se contaban á partir del Nacimiento de Jesucristo, en lo cual no reparó sin duda D. Vicente de la Fuente, resulta que esta Carta no corresponde al 31 de Diciembre, sino al 23, *mañana, vispera, etc.*

(2) «Y su marido también me amaba mucho, al menos mostrábase todo regalo». *Vida*, cap. III.

(3) El escudo de esta casa palacio está formado por dos cuarteles, correspondientes á los apellidos Barrientos y Cepeda, de donde se infiere que la construyó D. Martín, casado ya con María de Cepeda.

Aconteció todo esto por el año 1535 y la primavera de 1536; en 1531 se efectuó el matrimonio de Martín con doña María (1).

Era Castellanos un pueblecito cercano al antiguo camino de Ávila á Salamanca, que apenas si contaba una docena de vecinos, con su pila bautismal correspondiente.

Otra segunda vez estuvo la Santa en Castellanos de paso para Becedas (2), acompañada de su padre y de doña Juana Suárez, religiosa del Monasterio de la Encarnación, en busca de la salud perdida, y que no llegó á recobrar con el tratamiento de un médico famoso, por lo que visto el «empeoramiento de la enferma, resolvió D. Alonso volver á Ávila y allí esperar de la providencia de Dios el remedio de la enfermedad de su hija» (3).

Un hermano de D. Alonso Sánchez de Cepeda, llamado Francisco Álvarez, casó, como es sabido, con doña María de Ahumada, sobrina de la Santa, y tuvo entre varios hijos á doña Jerónima de Tapia (4), «que casó con Diego de Guzmán, hijo segundo de doña María de Cepeda» (5); de donde se deduce que del matrimonio de ésta con Martín hubo sucesión, de la que hizo caso omiso Teresa de Jesús en el gran libro de su *Vida* y en las numerosas Cartas que de ella conocemos, puesto que sólo en la que escribió á su hermano D. Lorenzo desde Toledo á 17 de Enero de 1570 (6), dice: «El hijo de la señora doña María, mi hermana, y de Martín de Guzmán, profesó, y va adelantante en su santidad.» Llamábase este religioso Fr. Juan de Jesús.

(1) «La bénédiction nuptiale leur fut donnée en Janvier 1531. Du reste, pour l'instant, Doña Marie ne quittait point les siens: Don Martin devait pour un temps habiter la maison de son beau-père. Ainsi Thérèse et la petite Jeanne gardèrent quelques mois encore les soins et la surveillance de leur seconde mère.» *Les parents de Sainte Thérèse...* Trichinopoly, 1914, pág. 69. Esta interesante obra está escrita por la Madre María del Santísimo Sacramento, Religiosa del monasterio de Carmelitas Descalzas de París y actualmente fundadora en la India.

(2) Radicaba este pueblo al poniente de Ávila, y en la divisoria entre esta provincia y la de Salamanca.

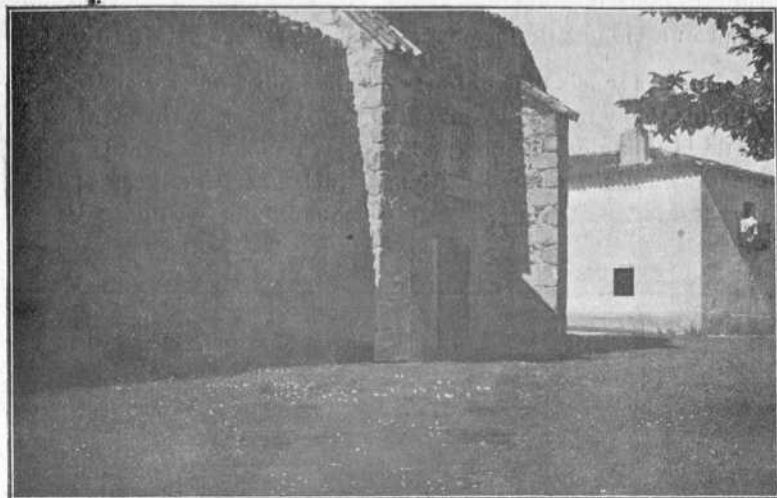
(3) M. Mir: *Santa Teresa de Jesús*, tomo I, pág. 121.

(4) Según algunos historiadores, se llamaba doña Guiomar.

(5) M. Mir: Obra citada, pág. 47.

(6) V. de la Fuente: «Edición clásica», Carta XVIII, tomo II, pág. 15.

Además de Diego y de Fr. Juan, tuvieron una hija llamada Magdalena, según se desprende de la siguiente partida:



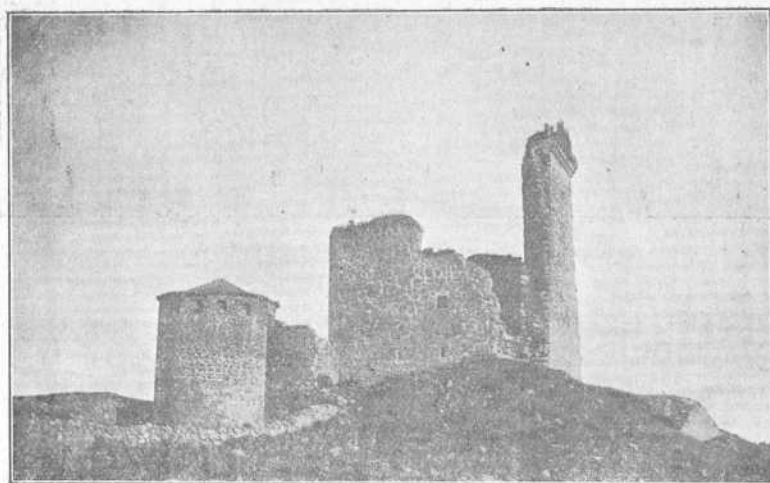
FACHADA DE LA CAPILLA DONDE ESTÁN ENTERRADOS DON MARTÍN DE GUZMÁN,
SU MUJER Y SU HIJA MAGDALENA

Doña Magdalena/ «Trájose á esta Iglesia el cuerpo de doña Magdalena de Guzmán que sea en gloria á cinco días del mes de Setiembre de este año de ochenta y ocho (1588) enterróse en la Capilla mayor en la sepultura de sus padres que lo mandó ella así por su testamento. Tengo dichas por su ánima treinta y dos misas cantadas y vigiladas mas otra cantada y vigilada por las almas de sus padres, mas tengo dichas cincuenta y dos misas rezadas; hicieronse las honras primeras... hánsele de decir diez misas en las diez fiestas de N.^{tra} S.^{ra}, hicieronse las honras y cabo de año de esta difunta a doce de Octubre de ochenta y nueve años y vi su testamento y digo que está cumplido... y por verdad lo firmo á diez y ocho de este mes de Octubre.== Alonso Velázquez.==Con rúbrica» (1).

(1) Certificación expedida por D. Longinos Gómez, cura párroco de San Pedro Apóstol de Pascualcobo, á petición del excelentísimo señor

Sabemos hasta ahora que, además de Magdalena, era hijo segundo (según el Sr. Mir) de Martín y de María, D. Diego, marido de doña Jerónima de Tapia, y tal vez pudiera ser el primogénito un Gómez de Guzmán, al que se refiere esta partida (1):

«En diez y seis días del mes de Diciembre de este año de mil y quinientos y noventa y un años murió Gómez de Guzmán, alcaide de la villa de Serranos de la Torre, recibió los Santos Sacramentos administrárselos yo Alonso Velázquez, Cura propio; enterróse en la Iglesia de N.^{tra} S.^{ra} de aquella villa. =Alonso Velázquez.»



RESIDENCIA VERANIEGA DE LOS BARRIENTOS EN SERRANOS DE LA TORRE,
PUEBLO CONTIGUO Á CASTELLANOS DE LA CAÑADA

Nietos de D. Martín de Guzmán y de doña María de Cepeda debieron ser (2): María, hija de D. Brme [Bartolomé], Antonio de Barrientos (3) y de doña Ángela de Olivera, apadrinada por Ga-

Marqués de Castellanos, en 11 de Mayo de 1916. En el Archivo de la citada parroquia obran los libros antiguos, correspondientes á la extinguida de Serranos de la Torre y su anejo Castellanos de la Cañada.

(1) Certificación citada de D. Longinos Gómez.

(2) Según partidas de bautismo que se contienen en la certificación citada de D. Longinos Gómez.

(3) En Castellanos de la Cañada, á la residencia, capilla, fincas, etc., que fueron de D. Martín de Guzmán, se los dice de Barrientos, sin duda

briel Zimbrón y Juana Velázquez (1), y Nicostrata, hija de don Pedro de Barrientos y de doña Beatriz de Barrientos, apadrinada por D. Antonio de Barrientos y doña Francisca de Colona (2).

D. Sancho de Barrientos y doña María de Barrientos, su hermana, fueron padrinos (3) de Hilario, hijo de Jerónimo Rodrigo y de Ana Pérez. Concurrieron como testigos á este bautismo don Gabriel Zimbrón y D. Antonio Barrientos.

En el Archivo de las MM. Carmelitas de Alba de Tormes, se encuentra el expediente original (?) de las diligencias judiciales del pleito promovido por Ovalle á nombre de su mujer Juana de Ahumada contra María de Cepeda, representada por D. Martín de Guzmán, su marido, cuyo pleito estudia el ilustrado canónigo de Salamanca Sr. Lamano Beneite para publicarle, y en sazón oportuna conocerá la crítica al detalle lo que en extracto dió á luz el Sr. Serrano Sanz en su laureada obra *Apuntes para una Biblioteca de Escritoras Españolas* (4), cuyo pleito suministra datos de altísimo interés para la historia de Santa Teresa de Jesús.

En unión de Lorenzo de Cepeda y de la insigne virgen abulense, fué Martín de Guzmán testamentario de su suegro don Alonso (5).

Existe en la Biblioteca Nacional (6) una relación inédita (7) de bienes muebles existentes en las casas de Ávila y de Gotorrendura al fallecimiento de D. Alonso Sánchez de Cepeda, y en ella esta partida:

por la procedencia ó por que alguno de sus hijos cambiaría el apellido, tal vez el primogénito.

(1) En Castellanos, á 13 de Junio de 1593.

(2) En Castellanos, á 28 de Octubre de 1609.

(3) Certificación citada. En Castellanos, á 8 de Febrero de 1603.

(4) Madrid MCMV, pág. 494 y siguientes.

(5) «E para conplir é pagar é efituar este mi testamento é mandas é legatos en él contenidas, dexo é nonbro por mis testamentarios é cabezales al señor maestro Lorenzo de Cepeda, mi hermano, é al señor Martín de Guzmán, mi yerno, é á doña Teresa de Ahumada, mi hija monja...»

(6) Códice de Fr. Manuel de Santa María.

(7) El Sr. Serrano Sanz en la obra citada sólo publica ocho ó nueve partidas, las que, á su juicio, encierran mayor interés.

«Un paño de verdura pequeño que tiene Martín
de Guzmán..... 3 ducados.»
.....

¿Cuándo y dónde moriría D. Martín? Imposible averiguarlo, pues no hay biógrafo de la Santa que lo diga ni documento adecuado para cubrir la sensible omisión en forma categórica y concreta, ni comentarista del libro de su *Vida* que ponga nota conducente á tal objeto.

Pobre, sin haber traspuesto los dinteles de la ancianidad y colmado de sufrimientos y de disgustos, parece probable que muriera por el año de 1560 á 61 (1), antes de que fuera Santa Teresa (2) por última vez á Castellanos de la Cañada, porque así parece deducirse de estas sus palabras:

«Habiéndose muerto un cuñado mío súbitamente y estando yo con mucha pena por no se haber cuidado á confesarse, se me dijo en la oración que había así de morir mi hermana, que fuese allá y procurase se dispusiese para ello. Díjelo á mi confesor, y como no me dejaba ir, entendilo otras veces. Ya como esto vió, díjome que fuese allá, que no se perdía nada. Ella estaba en una aldea, y como fuí sin decirla nada, le fuí dando la luz que pude en todas las cosas. Hice se confesase muy á menudo y en todo trajese cuenta con su alma. Ella era muy buena y hízolo así... murió sin verla nadie (3) ni poderse confesar...» (4).

Más adelante, al final del capítulo xxxiv de su *Vida*, dice la gran Santa «...acabando de comulgar, me apareció el Señor y quiso la viese cómo la llevaba á la Gloria. En todos estos años, desde que se me dijo, hasta que murió no se me olvidaba lo que

(1) «1562... Rebélasele la muerte repentina de su hermana doña María de Cepeda, y trata de prepararla para ella». Miguel Mir: *Espíritu de Santa Teresa de Jesús*. Madrid, 1898, pág. xxxi.

(2) «Martín de Guzmán... mourait en 1560, laissant sa femme et ses enfants dans une situation, après tout peu prospère.» *Les Parents de Sainte Thérèse*, pág. 215.

(3) Cuatro ó cinco años después.

(4) Libro de su *Vida*, cap. xxxiv.

me había dado á entender ni á mi compañera» doña Guiomar de Ulloa (1).

Comentando D. V. de la Fuente la Carta de Santa Teresa á su hermano D. Lorenzo de 23 de Diciembre de 1561, dice en una nota que Juan de Ovalle «seguía algún pleito contra doña María de Cepeda, porque el difunto marido de ésta había administrado mal..., etc.» (2).

Del contenido de la Carta se desprende, que Martín de Guzmán había muerto, y del párrafo á que corresponde la nota: «Las casas de Juan de Centura [Goterrendura] aún no están vendidas, sino recibidos trescientos mil maravedís Martín de Guzmán de ellas, y esto es justo se le torne», parece deducirse que la muerte aconteció en día no lejano.

La falta de documentos impide hacer afirmaciones concretas, y por ello hay que limitarse á exponer, juntamente con la opinión propia, las opiniones ajenas.

Desapareció la aldea de Castellanos de la Cañada, y hoy es una dehesa de pasto y labor que posee mi ilustre deudo el ya citado marqués de Castellanos y de Trives, vizconde de Hormaza (3).

(1) P. Silverio de Santa Teresa: *Obras de Santa Teresa de Jesús*.—Burgos, 1915. Tomo I, pág. 293, nota 2.

(2) «Edición clásica.» Tomo II, pág. 2, nota 2.

(3) A su amabilidad debo las ilustraciones fotográficas y la certificación del párroco de Pascualcobo, comprensiva de cinco partidas, á las que en su lugar oportuno hice referencia.

APÉNDICE

AUTÓGRAFO EPISTOLAR DE SANTA TERESA, EL MÁS ANTIGUO QUE SE CONOCE

(Ávila, 12 Agosto ¿1546?) (1).

Consérvase el original en el Monasterio de las Carmelitas Descalzas de Calahorra. Al texto, que publicó en 1906 el más moderno traductor de las cartas de la Santa, añadí breves aclaraciones (2), que estoy en el caso de amplificar á la luz de los nueve documentos insignes (3) que en 1769 coleccionó el P. Fr. Manuel de Santa María, y posee la Biblioteca Nacional, número 8.713.

Estos documentos, en que algo deja que desear la serie cronológica, son los siguientes:

La más antigua de las cartas autógrafas que se conocen de Santa Teresa, es la que escribió después de la muerte de su padre (año 1543?), viviendo ella en el monasterio de la Encarnación de Ávila, y que felizmente conservan las Carmelitas Descalzas de Calahorra. Ha publicado el texto el

(1) El sabio Director de la Real Academia de la Historia, R. P. Fidel Fita, publicó en el *Boletín* de la esclarecida Corporación (tomo LVIII, cuaderno II, Febrero 1911, pág. 155), bajo el epígrafe *Variedades*, un estudio magistral, como suyo, intitulado «Autógrafo epistolar de Santa Teresa, el más antiguo que se conoce. Ávila, 12 Agosto ¿1564?», en cuyo trabajo anticipó á los críticos del teresianismo multitud de datos que hemos aprovechado cuatro años después, para ilustrar Autógrafos inéditos de la gran Santa.

El documento más antiguo en aquélla sazón cedió la primacía, por lo menos, á cuatro autógrafos teresianos que obran en mi poder y que tendré la honra de presentar, acompañados de modestos Informes á la Real Academia de la Historia, Para completar la correspondencia dirigida por Santa Teresa de Jesús á D. Alonso González de Venegrilla, llevo al Apéndice de este cuaderno el fotograbado del tercer y último autógrafo en el orden cronológico que publicó el R. Padre Carmelita Descalzo Fr. Gregoire de Saint Joseph en su magnífico Epistolario: *Lettres de Sainte Thérèse*, tomo I, pág. 509. París, 1906.—B. DE M.

(2) *Boletín*, tomo LVIII, pág. 93

(3) Los ha sacado á luz como *inéditos* D. Manuel Serrano y Sanz en el tomo II, páginas 479-500 de su obra *Apuntes para una Biblioteca de Escritoras españolas*, lareada en 1895 é impresa en Madrid á expensas del Estado en 1905.

P. Fr. Gregorio de San José (*Lettres de Sainte Thérèse*, tomo 1, pág. 509. París, 1906):

«Señor Venegrillo..., amos Garcia trajo diez fanegas de trigo; hagame merced de pagar el trigo, porque yo no lo tengo; que el Señor Martín de Guzman se olgara de ello y lo pagará; que ansi se suele hacer. Fecha á doce de Agosto.—*Doña Teresa de Akumada*.—Hagame merced de embiarme unos palominos.»

El docto editor coloca esta carta, ó brevísima esquela, en tiempo incierto, aunque posterior al 30 de Diciembre de 1561; pero consta que había el año 1551 había muerto D. Martín de Guzmán, cuñado de la Santa, que pagaba religiosamente las fanegas de trigo anuales, asignadas en dote de la misma Santa, cuando hizo su profesión en dicho monasterio.

I

Carta de dote, otorgada por Alonso Sánchez de Cepeda á favor de su primera mujer Doña Catalina del Peso.

Ávila, 14 Noviembre 1504.—Escribano: *Gil López*.—Dote de la novia: Cien mil maravedís; la mitad consistente en dos yugadas y media de heredad en el lugar de la Nava de la villa de Arevalillo (1), y la otra mitad en dineros y ajuar.—Pagó la dote Pedro del Peso, padre de la novia, antes que ésta se casase.—La aseguraron con sus bienes el novio y su padre Juan Sánchez de Toledo.—Testigos: el bachiller Hernando de Santa Catalina, hijo de Juan Sánchez de Toledo y hermano del novio (2); Pedro del Peso, *el mozo*, hermano de la novia; Rodrigo de San Martín; los tres, vecinos de Ávila.

No consta el día del casamiento, que sería el mismo (14 Noviembre, 1504), ó poco después.

II

Inventario, que hizo Alonso Sánchez de Cepeda, de los bienes que tenía cuando murió su mujer Doña Catalina del Peso.

Murió Doña Catalina el día 8 de Septiembre de 1507. Su viudo acabó de hacer este larguísimo inventario en *viernes 15 de Octubre del mismo año*. Lo firmó y juró ante dos testigos: su cuñado Pedro del Peso, *el mozo*, y su hermano Lorenzo Sánchez de Cepeda (3).

(1) Poco distante de Castellanos de la Cañada, en el partido de Piedrahita.

(2) Era éste uno de los seis hermanos, del cual sintió no conocer el nombre el P. José Vandermoere. (*Acta S. Theresiae a Jesu*, pág. 6, col. 1, Bruselas, 1845.)

(3) Otro de los seis hermanos, cuyo nombre se ignoraba hasta ahora.

El matrimonio de D. Alonso con Doña Catalina duró menos de treinta y cuatro meses. Los tres hijos que suelen achacársele caben á duras penas. Los documentos siguientes no mencionan otros hijos de este matrimonio sino á Juan y á María.

En este documento cita D. Alonso, como difunta, á su madre Doña Inés López (1), que vivía en 14 de Noviembre de 1504.

III

Carta de arras otorgada por Alonso Sánchez de Cepeda á favor de Doña Beatriz de Ahumada.

«Ávila, 14 Noviembre 1509.—Escribano: Luis Camporrio.

En acrecentamiento de la dote promete dar mil florines de oro á su esposa doña Beatriz, hija de Juan de Ahumada y Teresa de las Cuevas. Testigos: Fernando Mexía, Pedro Sánchez de Cepeda y Jorge Camporrio, vecinos de Ávila.»

Los bienes dotales que recibió de sus padres doña Beatriz, describen-se en el documento VIII, pág. 497, col. 2.

Conviene agregar á estos documentos el que publicó D. Vicente de La Fuente en el tomo I, pág. 549 de su obra *Escritos de Santa Teresa* (Madrid, 1861). Doña Beatriz era consanguínea en cuarto grado de la difunta Catalina del Peso, porque una abuela de ésta y un abuelo de aquélla eran primos hermanos, y los padres (2) de las susodichas eran primos segundos. El impedimento de afinidad resultante; fué quitado por virtud de la dispensa que otorgó en Valladolid el día 17 de Octubre de 1509 el Comisario general de Cruzada.

De la manera cómo se celebró en la iglesia del lugar de Gotarrendura (3), dió testimonio á fines del año 1544, aquel mismo Alonso de Vene-grilla (4) á quien Santa Teresa dirigió la carta más antigua de ella, que conocemos:

(1) «Lo que yo tenía de hacienda al tiempo que yo me casé con la dicha doña Catalina del Peso, mi muger, que santa gloria aya; digo lo que tenía ante que con ella me casasse, es que me dieron Juan Sánchez de Toledo, mi señor padre, é Inés López, mi señora madre, en dineros é joyas é ropas, trescientos é cinquenta mil maravedís, según consta ante Gil López, escribano público de Ávila. Después me mandó mi señora madre *por su testamento*, diez mil maravedís.» Pág. 487, col. 2.

(2) Pedro del Peso y Juan de Ahumada, hijo de Juan Blázquez Dávila de Cordovilla. El nombre de la madre de Pedro del Peso, prima hermana de Juan Blázquez, se ignora.

(3) Distante tres leguas y media al Norte de la ciudad de Ávila, donde radicaban los bienes dotales de doña Beatriz de Ahumada. Su nombre en los documentos se escribe *Gotarrendura*.

(4) Documento VIII, pág. 499, col. 2.

«**Alonso de Benegrilla**, de edad de cincuenta é seis años, también los vió velar en la yglesia de Goterrendura. Y á la quarta pregunta dixo que la sabe; porque este testigo se halló presente en el lugar de Goterrendura, quando la dicha doña Beatriz murió, que avrá catorce años (1); é que el dicho Alonso Sánchez (2), avrá cerca de un año, el qual murió en Avila en su casa. A la sétima (3) dixo que lo que sabe es que al tiempo que el dicho Alonso Sánchez se veló con la dicha doña Beatriz iba muy ricamente vestida en seda é oro; é que era público que el dicho Alonso Sánchez de Cepeda se lo avía dado al tiempo que con ella se desposó.»

IV

Donación hecha á favor de dos de sus hijos por Teresa de las Cuevas, viuda de Juan de Ahumada, “el viejo”, y abuela materna de Santa Teresa.

«*Olmedo, 22 de Febrero de 1516.—Escribano: Fernando de Sayavedra.*

Refiere la donadora que de su matrimonio con Juan de Ahumada, *el viejo*, nacieron seis hijos por este orden sucesivo de tiempo: Juan de Ahumada, *el mozo*, *Beatriz de Ahumada*, Antonio de Ahumada, Sancho de Ahumada, María de las Cuevas y Juana de Ahumada. Los cuatro últimos, difunto ya su padre, murieron sin sucesión; de lo cual resultó que su madre quedase por heredera de ellos. De estos bienes así heredados, quiere hacer ahora (22 Febrero 1516), y hace voluntaria donación á los dos hijos primeros, conviene á saber, á Beatriz, mujer de Alonso Sánchez de Cepeda, y Juan de Ahumada, *el mozo*, para que entre los dos se repartan dichos bienes, pero de suerte que en el reparto sea doña Beatriz mejorada en tercio y quinto (4). Testigos: Francisco Plindio, clérigo; Juan, criado de la donante; Alonso Sa, barbero, vecino del lugar de Castilblanco, tierra de Talavera.»

El documento exhibe esta escritura de donación al pie de otra que se funda en ella, y es la siguiente:

Presentación de la escritura anterior para su cumplimiento.

(1) Otro testigo, Sebastián Gutiérrez, sacristán de Gotarrendura, estuvo más en lo cierto, afirmando que él estuvo presente al tiempo que falleció doña Beatriz, «que avrá diez é seis ó diez é sete años, y la traxo á enterrar á esta ciudad de Avila, y la enterraron en la iglesia de San Juan».

(2) En 24 de Diciembre de 1543.

(3) «Si saben que, quando se desposó el dicho Alonso Sánchez de Cepeda con la dicha doña Beatriz de Ahumada la dió joyas en oro é vestidos hasta en cantidad de cinquenta mil maravedís poco más ó menos.»

(4) Por ventura influyó en este acto de la donante la vista de su nieta Santa Teresa, que tomó su nombre de pila y once meses antes había nacido.

Avila, 29 Febrero 1516.— *Escribano: Alonso Ximénez.*

Omite el impreso los nombres de los testigos y la firma del escribano. Presentáronla Alonso Sánchez de Cepeda en nombre de doña Beatriz, su mujer (1), y Juan de Ahumada, morador en Castilblanco (2), tierra y jurisdicción de la villa de Talavera.

Testamento de Doña Beatriz de Ahumada.—Suplemento entre los documentos IV y V.

Lo insertó D. Vicente de La Fuente en el tomo I, pág. 550 de su obra *Escritos de Santa Teresa:*

«*Gotarrendura, 24 de Noviembre de 1528.—Escribano: Martín García.—*Testigos: Juan Chacón, alcaide de Avila; Licenciado, Hernán Vázquez; Baltasar de Rioseco; Toribio Gómez; Antonio Ximénez, clérigo teniente (3), de Gotarrendura.

La testadora dispuso:

1.º Que su cuerpo se enterrase en la iglesia parroquial de San Juan de Avila (4).

2.º Que se digan por su alma cuatrocientas misas, distribuidas por igual en la iglesia de San Juan de Avila, en los conventos de dominicos y franciscanos y en el monasterio de la Encarnación, con la limosna ó estipendio de medio real, ó 17 maravedises por cada una.

3.º Que se hagan secretamente, ó sin ostentación, el enterramiento y honras, novena y aniversario ó cabo de año.

4.º Que por cada una de las mandas pías, que hace, se den cinco maravedís.

5.º Que sean albaceas de este testamento su marido Alonso Sánchez de Cepeda y el señor Francisco de Pajares.

6.º Que sean herederos sus nueve hijos legítimos, que enumera por este orden: Fernando, Rodrigo, Lorenzo, Antonio, Pedro, Jerónimo, Agustín, Teresa y Juana. De otro, que se cree que tuvo en diez y nueve años de matrimonio, no hace mención, porque probablemente había muerto.

7.º A su hijastra, Doña María de Cepeda, hija de Catalina del Peso, manda del quinto de sus bienes, cien ducados. No menciona á Juan, her-

(1) La escritura de procuración pasó ante el escribano Luis de Camporrio.

(2) Villa del partido de Herrera del Río, provincia de Badajoz y diócesis de Toledo. Tanto él como su madre, aunque residían ó moraban, respectivamente, en Castilblanco y en Olmedo, se llaman vecinos de Avila, porque la residencia temporánea no quitaba la vecindad.

(3) La iglesia de San Miguel de Gotarrendura es aneja de la de la Asunción de Berlanas.

(4) Allí, en 7 de Abril de 1515, fué bautizada Santa Teresa, diez días después de su nacimiento.

mano uterino de María, de quien consta que vivía en 1519, y que murió, siendo capitán de Infantería en Italia, tal vez á mediados del año 1528.

La fecha de este testamento no está de acuerdo enteramente con lo que la Santa escribió en 1561, ó treinta y tres años más tarde, en el capítulo primero de su *Vida* (1), donde dice que tenía poco menos de doce años de edad cuando su madre doña Beatriz, teniendo treinta y tres, falleció. Con efecto, desde el 28 Marzo 1515, en que la Santa nació, hasta el mismo día de 1527, se cuentan doce años cumplidos, y doña Beatriz vivió ocho meses más. No es extraño que al cabo de tanto tiempo la memoria de la Santa algo flaquease, ó se remitiese al principio de la última enfermedad que contrajo su madre, viéndose obligada á salir de Ávila y á languidecer para respirar mejores aires en Gotarrendura, sobrado lejos de sus prendas queridas.»

V

Alonso Sánchez de Cepeda. Cláusulas de su último testamento (3 Diciembre 1543), que en el mismo año se abrió y legalizó (26 Diciembre), dos días después de haber fallecido en 24 de Diciembre.

En ambos casos actuó como escribano "Hernán Manzanas,."

«In Dei nomine, amén...» (2).

.....

.....

VI

Inventario y partición de los bienes que dejó á su muerte Alonso Sánchez de Cepeda.

Ávila, fines del año 1549 y principios del siguiente. No expresa el nombre del escribano que lo autenticó. Debía colocarse en último lugar y bajo el núm. ix, por ser el menos antiguo. Puso en ejecución la sentencia judicial (doc. ix) pronunciada en 2 de Octubre de 1548.

(1) «Acuérdome que cuando murió mi madre quedé yo de edad de doce años poco menos.» Tal vez hay que suplir poco [más ó] menos.

(2) Suprimo la transcripción del testamento porque le publiqué íntegro en el Apéndice del cuaderno de Septiembre-Octubre y Noviembre 1915, en el que hice, con la mayor extensión posible, dentro de la escasez de datos, la monografía de don Alonso Sánchez de Cepeda.

Asimismo suprimo del notable estudio crítico del P. Fita la transcripción que hace de la autobiografía de Santa Teresa de Jesús (cap. vii), relativa á la última enfermedad y muerte de su padre, como «suplemento al documento v».—B. DE M.

El editor, en gracia de la brevedad, ha suprimido largas partidas; de suerte, que no se pueden bien apreciar varias sumas, ni explicar ó rectificar las que al parecer son entre sí (1) contrarias.

Algunas partidas apuntaré, notables para nuestro intento:

«Casas pequeñas que están en linde é junto con las principales (de Ávila) á la parte de arriba, con ciertos corrales que se compraron durante el matrimonio entre el dicho Alonso Sánchez y Doña Beatriz de Ahumada, su segunda mujer, que se tasan en treinta y quatro mill maravedís (2), atento que no tienen edificios; son libres de censo.

»Ocho ducados (3) que se gastaron en el enterramiento de dicho Alonso Sánchez de Cepeda en pitanza de misas, é ofrenda é cera.»

Bienes dotales de Doña Beatriz en Gotarrendura:

1.º «Casas con una cerca, en que están hechas dos moradas, libres de censo que se tasan en veinte mill maravedís. En el prolijo inventario de los muebles de estas casas, cítanse: dos paños de figuras, viejos (4), que valían ocho ducados; una fuente de hojas de Flandes; un libro de evangelios con sermones; dos tablas de imágenes, que se dieron á las monjas (5); dos colchones de lienzo, que se llevaron á la Encarnación para doña Juana (6); una media (7) con su rasero «que está en casa de doña Elvira de Cepeda» (8).

2.ª Cuatro prados, libres de censo. Dos de ellos cercados y tasados en setenta mil maravedís; y otros dos, tasados en ciento veinte mil, de doce ó trece obradas, lindantes con los de heno, que se llamaban *Las vegas* (9).

3.º Tres cuartillos de heredad (10). Uno fué vendido al Licenciado Vergara por Martín de Guzmán y por Pedro y Agustín de Ahumada; y los

(1) Así en la pág. 431, columnas 1 y 2, de una misma suma que montaron los bienes, aparecen los núms. 630.775 y 630.065, con la diferencia de 710 maravedís.

(2) Mil reales.

(3) Este ducado es el de vellón, entonces equivalente á 375 maravedís, ú once reales y un maravedí, según se evalúa en otras partidas.

(4) Tapices de Flandes?

(5) De la Encarnación.

(6) Hermana menor de Santa Teresa. Entró de educanda en aquel monasterio, donde estaba cuando se hizo este inventario; y más tarde casó con D. Juan de Ovalle.

(7) *Sic.* Sería media fanega? Tal vez el papel original diría «medida».

(8) Tía paterna de la Santa?

(9) Sobre este punto no hay que olvidar lo que atestiguó, en 1544, Juan Bueno, anciano de ochenta años y vecino de Gotarrendura (doc. VIII, pág. 498, col. 2), es, á saber, que Alonso Sánchez no bien se hubo casado con doña Beatriz, tenía carneros y ovejas y un hato de ellas, que eran *más de dos mil cabezas*; y que el dicho testigo lo sabía bien, porque muchas veces le vió á D. Alonso traer el dicho ganado al dicho lugar, unas veces todo y otras no tanto, á pastar.

(10) Serían los tres *majuelos de viñas*, de los que habla el documento VIII, pág. 497, col. 2.

otros dos habían pasado á ser pertenencia de las iglesias de San Juan y San Vicente de Avila.

4.º En este punto, importante para fijar el año (1) de la más antigua carta de Santa Teresa, que conocemos, y el lugar á que fué dirigida, copiaré los textos del documento (pág. 492, columnas 1 y 2; 493, col. 2):

«Dexó más en el dicho lugar (2) una cerca con un palomar en ella; es libre de censo; tásase en ducientos ducados (3), avida consideración á que está mal poblado.

La cerca é palomar de Goterradura no rindió cosa alguna los años de quinientos é quarenta é quatro é quarenta é cinco, porque lo tuvo Juan Blázquez; é no rentó cosa alguna más de lo que hubo menester para cebarle. El año de quinientos é quarenta é seys rentó el dicho palomar, de palominos quatro mill é setecientos é treinta maravedís, é de palomina (4) setenta é seis reales; que monta todo siete mill é trescientos é catorce maravedís. Rentó el dicho palomar el año de quinientos é quarenta é siete, de palominos quatro mill é setecientos é quatro maravedís, é de palomina tres mill maravedís. El año de quinientos é quarenta é nueve (5), de palominos é palomina tres mill é ducientos é treinta é dos maravedís.

Más, se sacan de cincuenta é dos anegas é media de cebada, é veinte é dos anegas de granillo que se ha dado de comer á las palomas del palomar de Goterradura desde que falleció el dicho Alonso Sánchez hasta Todos Santos de quinientos é quarenta é nueve (6) con quatro reales de alimpialla é *con quatro ducados que se dan á Alonso de Vinigrella, de quatro años que la ha tenido á cargo*, nueve mill é seiscientos é ochenta maravedís en que se apreció».

Consta, pues, que el palomar estuvo confiado, ó á cargo de Juan Blázquez durante los años 1544 y 1545; y á cargo de *Alonso de Vinegrilla* en los cuatro siguientes, durante cuyo intervalo 1546-1549 la carta de Santa Teresa en cuestión fácilmente se coloca.

(1) Fechada en 12 de Agosto. En la postdata dice: «Hacedme merced de enviarme unos palominos».

(2) D. Alonso Sánchez de Cepeda.

(3) Al margen se pone la equivalencia de 75.000 maravedís.

(4) Excremento de las palomas, que se vendía para abonar la tierra.

(5) Del año 1548 no hace mención el manuscrito por omisión, á lo que parece, de copia.

(6) 24 Diciembre 1543-1.º Noviembre 1549.

VII

Ávila, ¿Octubre? 1544. La fecha se manifiesta en la pregunta número 7. Algunos meses antes debió iniciarse el pleito.

«Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que son é fueron presentados por parte de doña María de Cepeda, muger de Martín de Guzmán de Barrientos, en el pleyto que trata con Pedro Rengilfo, vecino de esta ciudad, curador de los bienes de Alonso Sánchez de Cepeda defunto, é con los señores (1) é con los otros acreedores á los bienes del dicho Alonso Sánchez de Cepeda.»

Contiene el interrogatorio diez y nueve preguntas, á las que se siguen las respuestas de tres testigos, lastimosamente y en gran parte amenguadas, ó desprovidas de su entereza.

He aquí lo más interesante que se infiere de las preguntas:

«1.^a Si los testigos conocieron á los siguientes hijos de doña Beatriz: Antonio de Ahumada, Pedro de Ahumada, Juana de Ahumada, Agustín de Cepeda, Hernando de Ahumada, Rodrigo de Cepeda, Lorenzo de Cepeda y Jerónimo de Cepeda. Total ocho, y con Santa Teresa nueve.

3.^a Si al tiempo que murió († 8 Septiembre 1507) doña Catalina del Peso, primera mujer de Alonso Sánchez, no dejó más hijos legítimos que María de Cepeda (2).

4.^a Si saben que después de muerta doña Catalina en *Budia*, le sobrevivió su hijo Juan, y murió antes que su padre.

A esto contestó el primer testigo, Diego de Nava, alcalde de Villatoro (3) y marido de doña Inés de Henao, hermana de doña Catalina. Dijo que falleció Juan de Cepeda en Italia y que estaba cojo de una pierna cuando murió.

7.^a Si saben que *había cuarenta años y más tiempo* que se otorgó la carta dotal (doc. 1) del *14 de Noviembre de 1504*.

8.^a Si saben que las casas principales, en que vivió Alonso Sánchez, son las de esta ciudad en el barrio de Santo Domingo, que alindan ahora, por una parte con calle pública, é por otra parte con casas de Francisco Álvarez de Cepeda, é por otra parte con casas de Tomé Núñez Vela, vecinos de esta ciudad.

9.^a y 10.^a Por acta de venta, signada del escribano Hernando Guillamás, en *10 de Noviembre de 1505*, Alonso Sánchez y su mujer Catalina del

(1) Deán y Cabildo de la Catedral.

(2) El duodécimo que falta al número de hermanos que señaló Santa Teresa, moriría niño.

(3) Villa del partido de Piedrahita, en la provincia de Ávila, siete leguas al poniente de esta ciudad.

Peso compraron estas casas, que se llamaban entonces *de la Moneda*, y lindaban con «casas de Juan Gutiérrez y de Pedro Xuárez de Orihueles, y por otro lado con corral de Rodrigo Blázquez, canónigo de Ávila, y casas de la de Antón de Ávila y de la de Juan Vela».

A esto contestó el tercer testigo, de edad de ochenta años, que «conoció las dichas casas (así compradas) ser casas de la moneda y que su padre de este testigo (1) fué Alcaide de la casa de la Moneda.»

16.^a y 17.^a Las fincas rústicas, que en 1504 obtuvo doña Catalina de sus padres Pedro del Peso *el viejo* y doña Inés de Henao, y de su madre heredó doña María, fueron vendidas por Alonso Sánchez de Cepeda en *21 de Abril de 1525* á Pedro del Peso *el mozo*, hermano de doña Catalina y regidor de Ávila. El acta de venta pasó por ante el escribano Gómez de Camporrio.

18.^a El casamiento de María con Martín de Guzmán y de Barrientos, se verificó *trece años poco más ó menos* antes que se formulase esta pregunta, y, por consiguiente, hacia *el año 1531*.

19.^a A esta pregunta contestó doña Inés de Henao, *la moza*, casada con Diego de Nava, enumerando las joyas y ricos vestidos que su hermana doña Catalina lucía, cuando se casó con Alonso Sánchez de Cepeda, donadas á ésta por su marido, y que la testigo vió al realizarse la boda y recordaba perfectamente. Es precioso dato esta larga y viva descripción para conocer la brillante indumentaria de las altas clases de la sociedad durante los reinados de Isabel *la Católica* y de Felipe *el Hermoso*.

VIII

La presentación de este interrogatorio para que depusieran seis testigos, se hizo ante el tribunal en "15 de Octubre de 1544,,. Consta de 15 preguntas. Es muy notable su preámbulo.

«Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que fueron presentados por Melchor Nieto, como curador que es *ad lites* de Hernando de Ahumada, é Rodrigo de Cepeda, é Lorenzo de Cepeda (2) é Gerónimo de Cepeda (3) *absentes* (4), y en nombre de Antonio de Ahumada é

(1) En el manuscrito se llama «Francisco Dr. Alvaro Gómez». ¿Sería Alvaro Gómez el nombre de su padre? La ceca, ó *casa de la Moneda*, ¿dejaría de funcionar cuando fué vendida para transformarse en la que había de nacer Santa Teresa?

(2) Estaba ya en el Perú, corriendo el año 1541, según aparece del libro IV, capítulo 5 de las *Fundaciones*, que la Santa escribió.

(3) Nació en 22 de Septiembre de 1522. En Panamá murió, año 1575.

(4) Suprímese Agustín, porque se le supondría muerto, ó desistió de ser parte en el pleito. Vivía entonces y murió mucho más tarde en América.

Pedro de Ahumada é doña Juana de Ahumada, *menores* (1) en el pleyto que tratan con Pedro Rengilfo, como curador que es de los bienes que quedaron é fincaron por fin é muerte de Alonso Sánchez de Cepeda é con doña María de Cepeda, muger de Martín de Guzmán, é otros acrehedores.»

Las preguntas, nada más consignan que lo dicho en los documentos anteriores, salvo la 13.^a, que inquiriere si al tiempo en que se casó doña María de Cepeda con Martín de Guzmán (hacia el año 1531) quedaban vivos *nueve ó diez* entre hijos é hijas de doña Beatriz; en cuyo número forzosamente debía contarse Santa Teresa.

Los testigos fueron seis vecinos de Goterrendura:

- 1.º Juan Bueno; de edad de ochenta años.
- 2.º Juan Ximénez; edad de cuarenta y cinco á cincuenta años.
- 3.º Bartolomé Gómez; edad sesenta y más años.
- 4.º Andrés García; edad cincuenta años.
- 5.º Sebastián Gutiérrez; edad cincuenta años.
- 6.º *Alonso de Ben(e)grilla*; edad cincuenta y seis años.

Había sido Juan Ximénez *rentero* de doña Beatriz; y dijo que cuando esta señora «se hubo de casar con Alonso Sánchez fué este testigo por la dicha doña Beatriz é por su madre (2) á *Holmedo*, é las traxo; é se velaron los dichos Alonso Sánchez é doña Beatriz de Ahumada en Goterrendura; é este testigo los vió velar, é comió de las gallinas de la boda; é después lo conoció este testigo mucho tiempo casados (años 1509-1528) en el dicho lugar de Goterrendura é en esta ciudad de Ávila».

Hablando de los hijos que fueron fruto de este matrimonio, añadió Juan Ximénez que «vió nacer dos de ellos á vista de ojos, y que estando este testigo con los sobredichos (Alonso y Beatriz) nacieron todos los demás».

Por su parte Alonso de Benegrilla, entre otras cosas, depuso que Alonso Sánchez murió (3) *avrá cerca de un año* y había dado á su hija Doña María de Cepeda, seiscientos mil maravedís en casamiento con Martín de Guzmán Barrientos (4). Esto último lo supo de boca del mismo Alonso y de su hermano Francisco Alvarez de Cepeda.

(1) En Ávila vivían. Dieciséis años habían transcurrido desde la muerte de su madre.

(2) Teresa de las Cuevas. En 1516 seguía residiendo en Olmedo; donde nacieron probablemente sus hijos. Quizá fué madrina de su santa nieta, imponiéndole por nombre de pila el suyo propio (Teresa).

(3) 24 Diciembre 1543.

(4) En la pregunta 13.^a se inquiriere si D. Alonso «no tenía hacienda para le poder dar el dicho casamiento sino de los bienes de doña Catalina del Peso, madre de la dicha doña María».

IX

Ávila, 2 Octubre 1548. Escribano: Juan de Santo Domingo.

Sentencia del Licenciado Arriega, Corregidor y Juez de residencia en dicha ciudad y su tierra, dando remate definitivo al pleito entablado contra Pedro Rengilfo, curador de los bienes que al morir dejó D. Alonso Sánchez de Cepeda.

Fija las cantidades que, por diferentes conceptos, debían entregarse á Doña María de Cepeda, mujer de D. Martín de Guzmán, en primer lugar, ó con preferencia á los demás acreedores. Determina lo que de aquellos bienes era preciso cupiese á los hijos de Doña Beatriz, pleiteantes, y al Deán y Cabildo de la Catedral de Ávila. Desestima, por último, como no bien probados, los alegatos de los demás que se decían acreedores á resarcirse de los bienes, ó se habían presentado en demanda de ellos contra Pedro Rengilfo.

En 1549 se procedió á la ejecución de este fallo, como lo muestra el documento vi; y no quedó terminada sino hasta fines del mismo año, ó á principios del siguiente.

Más tarde, no faltaron reclamaciones. Por la carta que la Santa escribió, en 23 de Diciembre de 1561 á su hermano D. Lorenzo (1), sabemos que D. Juan de Ovalle, en nombre de su mujer Doña Juana de Ahumada contra Doña María de Cepeda, viuda de D. Martín de Guzmán, la Santa, como *albacea* del testamento y defensora de la buena memoria de su padre, puso coto á este pleito é impidió que se llevase adelante, valiéndose del oportuno donativo en dinero, que recibió de su hermano Lorenzo.

Los nueve documentos que acabo de exponer, los halló en 1761 el P. Manuel de Santa María entre los *papeles de Juan Ovalle* (2), al cual debieron servir para el pleito que intentó contra su cuñada Doña María. Eran copias, ó traslados de los originales; así se explica que no sean sino parte exigua del primer proceso, y no carezcan de errores de transcripción, que en su examen crítico fácilmente se notan.

El Sr. La Fuente los conoció; más no se cuidó, ó no tuvo tiempo de aprovecharlos, para sus apuntes cronológicos de la *Vida de Santa Teresa* (3).

(1) Carta 1 de la colección del Sr. La Fuente. La fecha se anuncia así: «es mañana la víspera del año MDLXII», recordando con ella la Santa el aniversario de la muerte (24 Diciembre 1543) de su padre. La costumbre de iniciar los años por el día de Navidad perseveró en España hasta fines del siglo xvi. Véase Pavón (Baltasar), *Estudios de Cronología universal*, pág. 592. Madrid, 1863.

(2) La Fuente, *Escritos de Santa Teresa*, tomo II, páginas xxxiii y xxxiv.

(3) Tomo I, pág. 11.—Por esta razón es algo defectuosa la última biografía de la Santa, que ha salido á luz en Inglaterra: «*Saint Teresa of Spain*, by Helen Hester

Publicados en 1905, cónstame que antes que nadie, un sabio é ilustre individuo de número de la Real Academia Española ha hecho de ellos prolijo y profundo estudio, todavía inédito; pero que indudablemente abrirá camino á mayores adelantos, buscándose y publicándose con toda su extensión los *originales* que yacen ocultos en diferentes archivos del Notariado y de varias iglesias.

Tiempo es ya también de que salgan al público fotografiadas las cartas originales de la Santa, que no han parecido. La que ha dado ocasión á estos breves apuntes, por ser la más antigua que se conoce (1), es en particular acreedora á semejante distinción. Para resolver las dudas y llenar el hueco de transcripción, emergentes de su texto impreso, no en balde he acudido á la generosa bondad y notoria hidalguía del Ilmo. Sr. D. Manuel Román y Elena, Obispo de Melasso y Administrador del Obispado de Calahorra y La Calzada. Al enviarme la fotografía que acompaño, me previene que en el centro de la parte superior se pegó una *reliquia de la Santa* para mejor legitimar el culto público que se rinde á tan venerando objeto, que está en posesión de las Carmelitas Descalzas de Calahorra.



+
Señor venegrilla santos garcía
trajo diez | fanegas de trigo
haga me md de pagar el trigo |
por q̄ yo nō lo tengo quel señor
martin de guz | man solgara
dello y lo pagara q̄ ansi
se su | ele açer | fecha a
doçe de agosto. | ss
Doña Teresa | de aumada

açedme md de enviarme
unos palominos. +

+
Señor Venegrilla: Santos García
trajo diez fanegas de trigo.
Hágame merced de pagar el trigo,
porque yo non lo tengo; que el señor
Martín de Guzmán se holgará
de ello, y lo pagará, que así
se suele hacer. Fecha á
doce de Agosto. Su servidora,
Doña Teresa de Ahumada,

Hacedme merced de enviarme
unos palominos. +

Collwill. Londres, 1909.» Ilustran este hermoso libro veinte fototipias; entre ellas la de la carta CCXIV de la colección de La Fuente, que, original, poseen las Carmelitas Descalzas de Segovia.

(1) Véase la nota 1 de la pág. 89.

El carácter de letra en esta carta es de mano firme y algo más elegante que el de los demás autógrafos de la Santa hasta hoy conocidos. Señales son asimismo de relativa antigüedad, por un lado, la cruz inicial, que la santa escritora reemplazó por el abreviado nombre de *Jesús* cuando dió principio á la Reforma Carmelitana; y por otro, el nombre de *Doña Teresa de Ahumada*, que hasta entonces llevó. La primera sílaba de *Doña* está reseguída de tinta, que una mano indocta, no entendiendo lo que valían las dos *eses*, significativas de *s(u) s(ervidora)*, amplió, ocultando la segunda, aunque no del todo. Escribiendo á su hermano D. Lorenzo en 23 de Diciembre de 1561, se firmó llamándose *de vuestra merced muy cierta servidora*. Trocó, poco después, este último nombre por el de *sierva*, al propio tiempo que sustituía al apellido *Ahumada* el de *Jesús*. Así en las cartas CXIII, CXV, CXXXIII y CXXXIX, de la colección La Fuente, se llama sencillamente *su sierva*.

Esta carta escribió la Santa al Sr. Venegrilla, diciéndole que las diez fanegas de trigo, que llevó Santos García al monasterio de la Encarnación, se pagarían por D. Martín de Guzmán, como solía éste hacerlo en semejantes casos; lo que supone que D. Alonso Sánchez de Cepeda había fallecido; y, por consiguiente, que la carta se escribió después del año 1543; pues de otra manera, el pagador habría sido D. Alonso. El cual, poco antes de que su santa hija fuese admitida al noviciado de la Encarnación prometió que le daría en dote, ó en renta anual, veinticinco fanegas de pan llevar, *mitad trigo, mitad cebada, sacadas de Gotarrendura*; y en su defecto el precio equivalente en oro.

Las diez fanegas que la carta expresa, constituían las dos terceras partes de la dote *en trigo*, que la Santa debía recibir y recibió aquel año, para aumentar el granero del monasterio, á cuyo palomar se destinarían igualmente los palominos en la postdata reclamados.

La carta fué dirigida precisamente á cierto sujeto que tenía encomendado el dicho palomar de Gotarrendura, posesión que había sido de doña Beatriz de Ahumada y bien descrito en el inventario que en 1549 se hizo de los bienes que al morir dejó D. Alonso Sánchez de Cepeda. A su cargo lo tuvo en 1544 y 1545 Juan Blázquez. Es, pues, la carta posterior á estos años; y recae de lleno en el cuadríeno siguiente (1546-1549), en que el palomar corrió á cuenta de *Alonso de Vinegrilla*, ó como lo llama la Santa, *Señor Venegrilla*. Propendo á creer que el año exacto fué el de 1546, porque en los tres siguientes, no era menester que la Santa le diese aviso de que el pago de las fanegas de trigo solía cobrarse de D. Martín de Guzmán. En 1546 y 1547 el rédito del palomar fué grande; casi nulo en 1548, y escaso en 1549. Hay que atenerse á los dos primeros.

Santos García, comisionado para llevar á Santa Teresa las fanegas de trigo, debía ser hijo ó próximo pariente de aquel Andrés García, que con

Alonso de Vinegrilla, fué llamado á dar testimonio en 1549 sobre los bienes de que fué dueña doña Beatriz de Ahumada en Gotarrendura y que dejó en herencia á sus hijos.

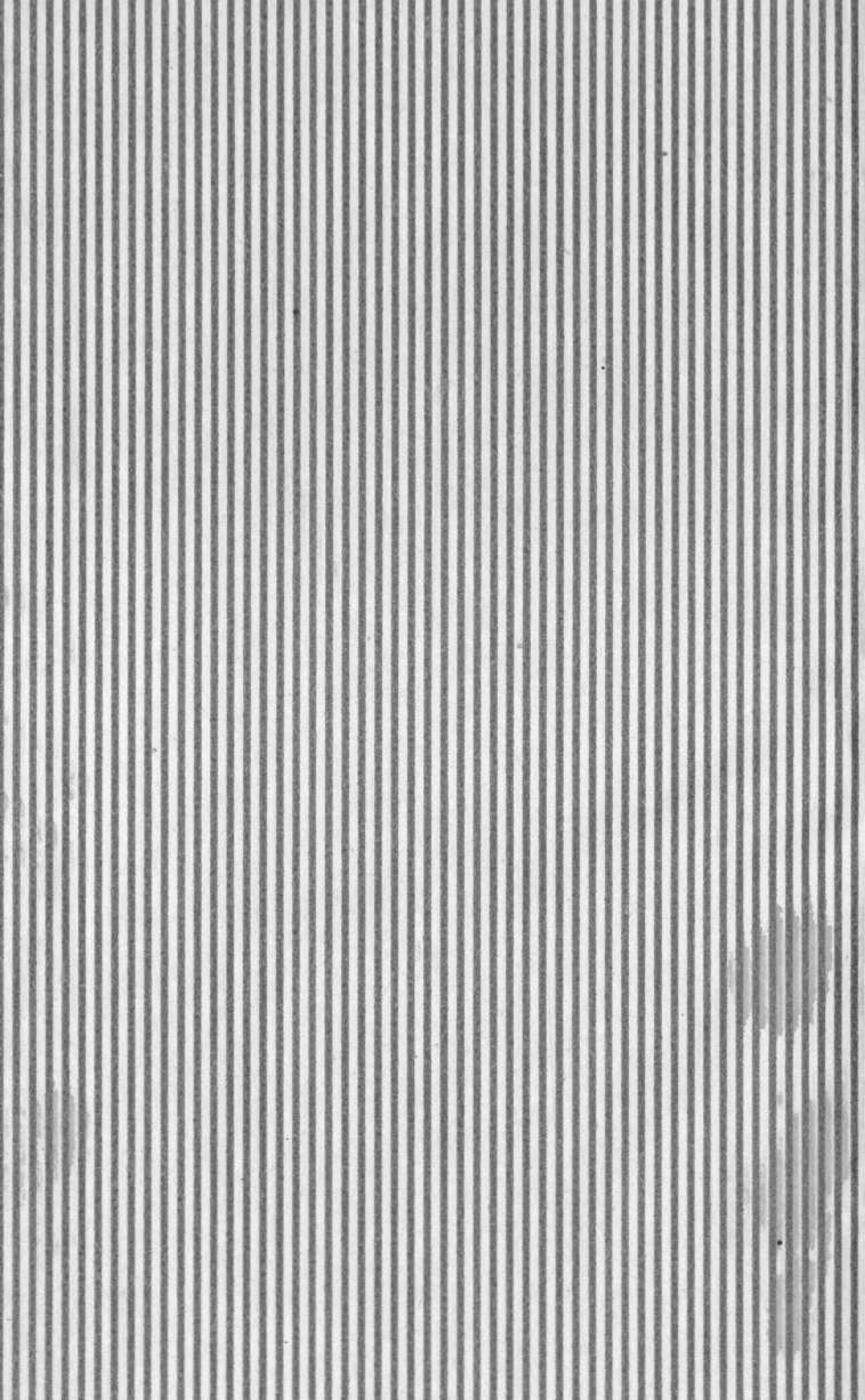
De todos modos, la fecha de la carta es anterior á la muerte de D. Martín de Guzmán, que razones valederas colocan entre los años 1551 y 1557.

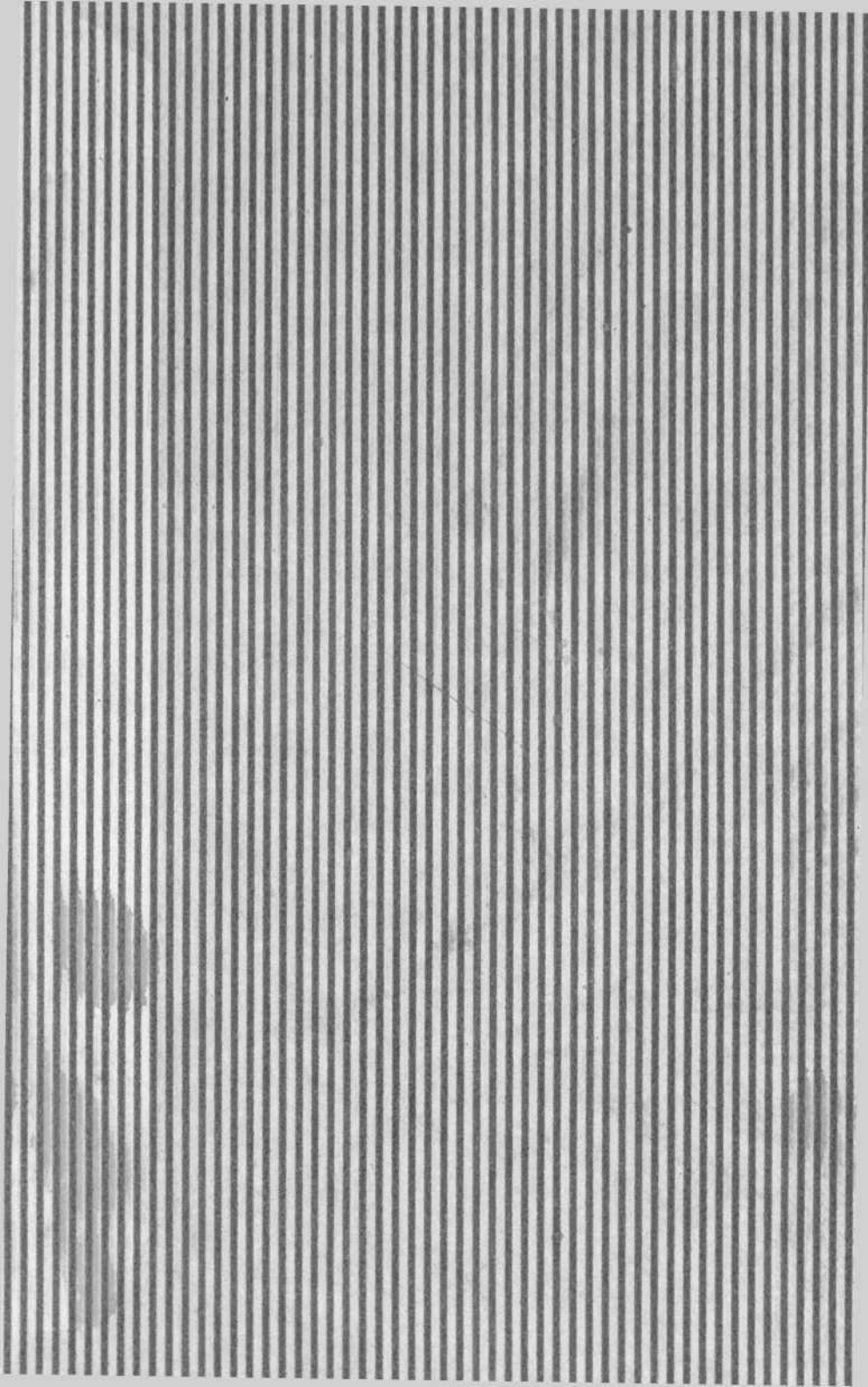
Madrid, 10 de Febrero de 1917.

FIDEL FITA.

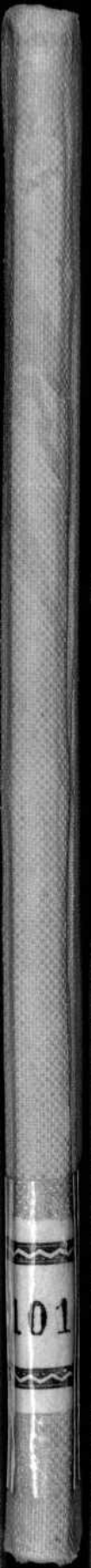








1



101